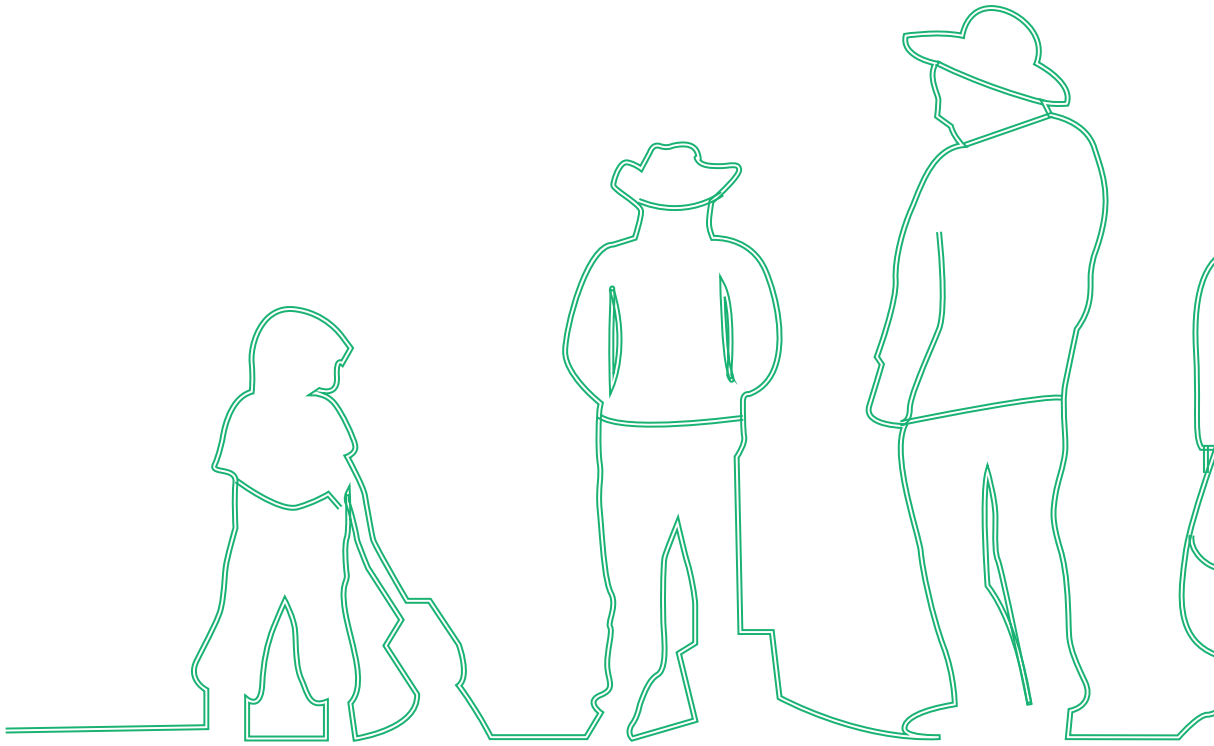




“Señores, soy campesino”

Semblanza de
Rosendo Radilla Pacheco,
desaparecido





“Señores, soy campesino”

Semblanza de
Rosendo Radilla Pacheco,
desaparecido



DIRECCIÓN GENERAL DE
COMPILACIÓN Y CONSULTA DEL
ORDEN JURÍDICO NACIONAL

MÉXICO, 2012

Créditos

La presente publicación se realizó con base en el contenido de las obras “Voces Acalladas (Vidas Truncadas). Perfil biográfico de Rosendo Radilla Pacheco”, de Andrea Radilla Martínez (2008), y “La desaparición forzada de Rosendo Radilla en Atoyac de Álvarez. Informe de afectación psico-social”, de Ximena Antillón Najlis (2008).

Con los testimonios de:

• Romana • Evelina • Rosa • Agustina • María del Pilar • Ana María • Victoria • Judith • Tita • María del Carmen • Rosendo • todos de apellido Radilla Martínez •

Colaboradores:

• Max Alberto Diener Sala • Tita Radilla Martínez • Valeria Moscoso Urzúa • Octavio Amezcua Noriega • Alejandra Negrete Morayta • Citlalli Villanueva Amador •

Arte y diseño editorial:

• Eduardo de Jesús Castellanos Hernández • José Amaya Hernández • Rocío Miranda Calixto • Laura Tinoco Hernández • Victor Manuel Soria Torres

Edición:

• Secretaría de Gobernación •

“Señores, soy campesino” Semblanza de Rosendo

Radilla Pacheco, desaparecido

Primera edición, octubre de 2012

© 2012

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y

Derechos Humanos

Dirección General de Compilación y

Consulta del Orden Jurídico Nacional

<http://www.gobernacion.gob.mx>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Derechos reservados conforme a la ley

ISBN: en trámite

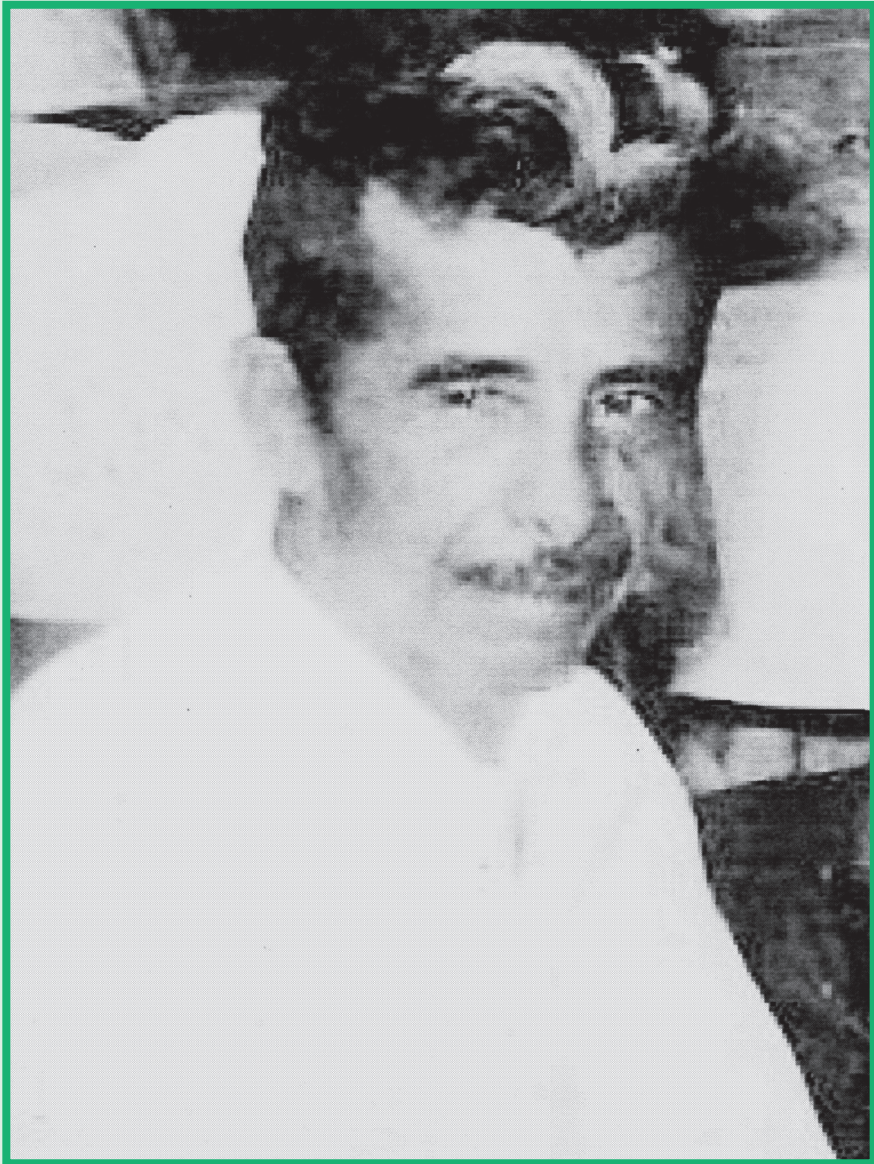
Impreso en México • *Printed in Mexico*

Bucareli 99, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
CP. 06699, México, DF



*“Señores soy campesino
del estado de Guerrero,
me quitaron mis derechos
y me hicieron guerrillero”.*

**Fragmento de
“EL GUERRILLERO”,
CORRIDO DE ROSENDO
RADILLA PACHECO.**



- Rosendo Radilla Pacheco (1974), antes de ser detenido y desaparecido por el ejército mexicano.



Agradecimientos

Un agradecimiento especial a los integrantes de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., especialmente quienes trabajaron para que el reclamo de justicia por la desaparición de Rosendo Radilla Pacheco llegara a la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Juan Carlos Gutiérrez Contreras, Mario Solórzano Betancourt, María Sirvent Bravo-Ahuja, Humberto Guerrero Rosales, Ximena Antillón Najlis, Berenisse Vázquez Sansores y Gabriel Hernández Tinajero; así como a quienes actualmente han dado seguimiento al cumplimiento de la sentencia: Valeria Moscoso Urzúa, Octavio Amezcua Noriega e Isis Nohemí Goldberg Hernández. Un sincero agradecimiento a todas las demás personas que han colaborado en este proceso.

También un reconocimiento especial a los familiares de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en México (AFADEM), por su lucha tenaz e incansable en la búsqueda de la verdad y justicia.



Introducción

Los individuos, como fin último del Estado de Derecho, poseen de manera inherente el derecho a la verdad desde el plano individual (el derecho de las víctimas y sus familiares a conocer los hechos ocurridos y su naturaleza) y desde el plano colectivo (el derecho de la sociedad a conocer los eventos que han marcado su historia). ¿Cómo recuerda el Estado mexicano los penosos episodios que han marcado su historia? ¿Cómo emprende la difícil tarea de contar dichos episodios para construir un futuro prometedor en materia de derechos humanos?

Desde la desaparición forzada del señor Rosendo Raddilla en el año de 1974, fueron los familiares los que iniciaron la difícil tarea de luchar por preservar la memoria de lo ocurrido, con todas las garantías que ésta conlleva: desde los procesos judiciales para sancionar a los responsables, hasta el papel del Estado para empoderarlos como agentes de su propia reparación y poner a su disposición los medios necesarios para hacerla posible. Esta insistencia admirable, incluso heroica, tuvo como resultado que esa misma memo-

ria, en lugar de silenciarse o reducirse a murmullos eclipsados por el tiempo, tuviera un eco determinante e histórico al llegar al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

La sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 23 de noviembre de 2009 es, en primera instancia, un primer paso para la restitución de los derechos del señor Rosendo Radilla y sus familiares. Como bien ha declarado el Tribunal interamericano en repetidas ocasiones, la sentencia emitida es en sí misma una forma de reparación para las víctimas. Por otro lado, representa un compromiso para el Estado mexicano. El simple hecho de que los familiares, hoy reconocidos como víctimas, hubiesen tenido que llevar el caso ante la justicia subsidiaria de la Corte Interamericana representa una llamada de alerta que ha puesto a trabajar a los tres poderes de la Unión, en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de restituir a las víctimas en sus derechos y de consolidar estrategias para evitar que actos de esa índole vuelvan a repetirse.

La presente semblanza es muestra de este compromiso adoptado por el Estado mexicano para reconstruir la memoria y prevenir violaciones a derechos humanos. El Estado asume el presente documento como un reconocimiento al señor Rosendo Radilla en su calidad de víctima, así como de sus familiares y sus representantes quienes, durante décadas, buscaron incansablemente una respuesta por parte de las autoridades para garantizar que se hiciera justicia.

Asimismo, representa un compromiso del Estado con el pueblo mexicano en su conjunto. El Poder Ejecutivo reafirma su compromiso para garantizar a todas las mujeres y

hombres de México su derecho a la verdad desde su plano colectivo.

La sentencia del caso Radilla Pacheco emitida por la Corte Interamericana -incluyendo las reparaciones ordenadas, los criterios adoptados y los hechos históricos constatados en la misma- pertenece no únicamente a los familiares de la víctima, sino a todas las mexicanas y mexicanos.

Por último, hacemos constar que la recuperación de la memoria histórica respecto al caso Radilla Pacheco, a través de esta publicación, debe ser entendida como una reiteración del Gobierno Mexicano de su compromiso para consolidar instituciones sólidas destinadas a garantizar los derechos humanos de toda persona que se encuentre en el territorio nacional. La Secretaría de Gobernación, en conjunto con el resto del Poder Ejecutivo, seguirá trabajando porque esta Sentencia sea acatada íntegramente por el Estado, refrendando así su compromiso con las generaciones venideras.

Max Alberto Diener Sala

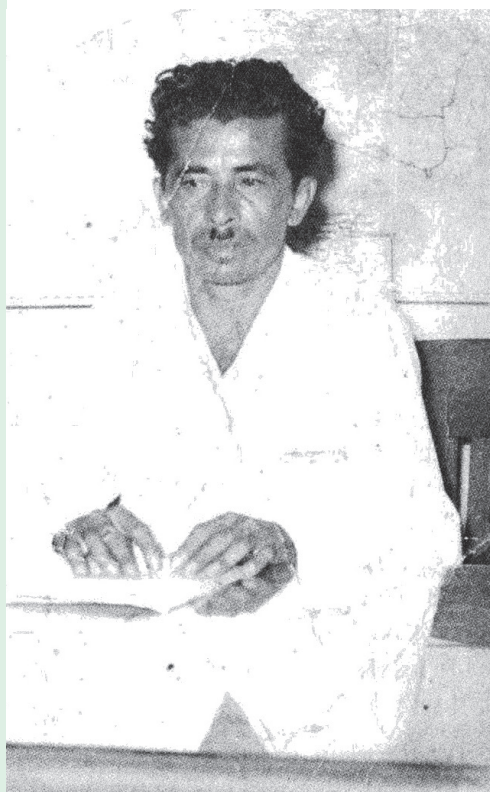
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos,
Secretaría de Gobernación.

•

Rosendo Radilla Pacheco sentó por primera vez en el banquillo de los acusados al Estado mexicano por su detención y desaparición, acontecida el 25 de agosto de 1974. Su facilidad para indignarse por las injusticias, el abuso de poder y las condiciones de pobreza de sus paisanos lo llevó a buscar mejores condiciones de vida para su pueblo, lo que lo situó en la mira de las autoridades represoras.

La lucha que ha dado su familia a lo largo de estos años por encontrar la verdad y la justicia en su caso —y en el de miles de detenidos y desaparecidos guerrerenses— ha abierto importantísimos caminos para cambiar la historia jurídica de nuestro país, dejando una marca indeleble no sólo en la comunidad de Atoyac de Álvarez, Guerrero, sino en la sociedad mexicana en su conjunto.

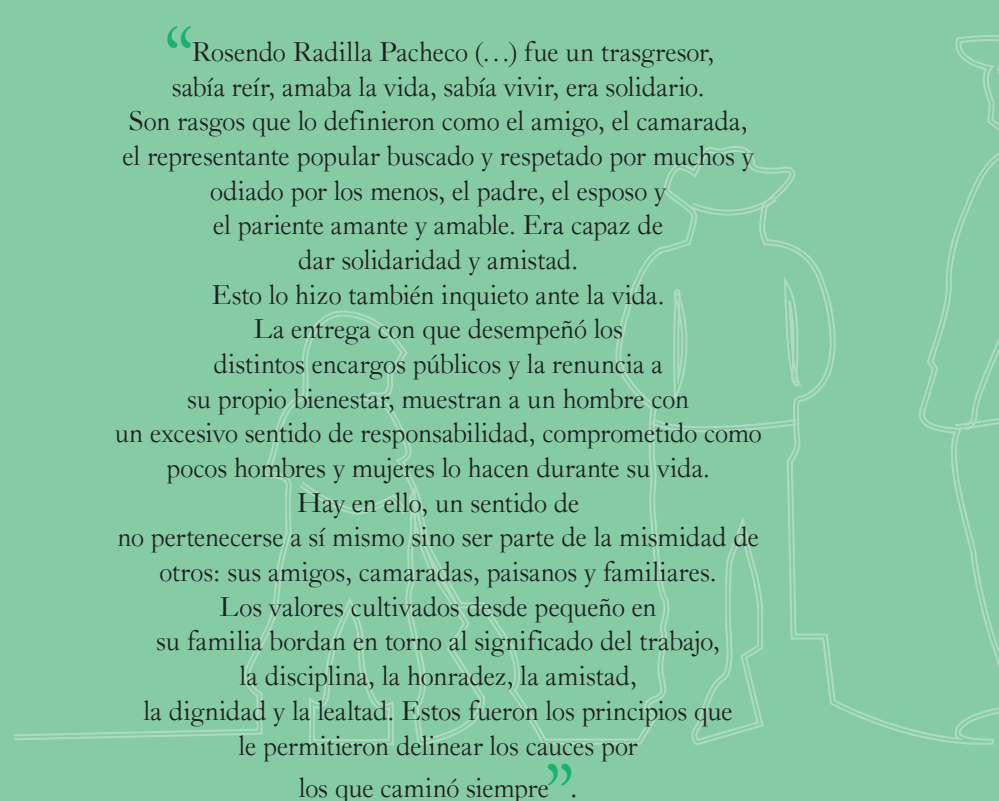
•



• Rosendo Radilla Pacheco, Presidente Municipal de Atoyac de Álvarez (1955).



• Introducción



“Rosendo Radilla Pacheco (...) fue un trasgresor,
sabía reír, amaba la vida, sabía vivir, era solidario.
Son rasgos que lo definieron como el amigo, el camarada,
el representante popular buscado y respetado por muchos y
odiado por los menos, el padre, el esposo y
el pariente amante y amable. Era capaz de
dar solidaridad y amistad.
Esto lo hizo también inquieto ante la vida.
La entrega con que desempeñó los
distintos encargos públicos y la renuncia a
su propio bienestar, muestran a un hombre con
un excesivo sentido de responsabilidad, comprometido como
pocos hombres y mujeres lo hacen durante su vida.
Hay en ello, un sentido de
no pertenecerse a sí mismo sino ser parte de la mismidad de
otros: sus amigos, camaradas, paisanos y familiares.
Los valores cultivados desde pequeño en
su familia bordan en torno al significado del trabajo,
la disciplina, la honradez, la amistad,
la dignidad y la lealtad. Estos fueron los principios que
le permitieron delinear los cauces por
los que caminó siempre”.

Andrea Radilla, 2008: 16-17



I. Antecedentes:

• El levantamiento social en Guerrero •

Los gobiernos mexicanos se habían legitimado en los principios de la Revolución Mexicana, iniciada en 1910 con el Plan de San Luis.

Sin embargo, la convulsiva década de los setenta liberó las tensiones largamente contenidas. La falta de legitimidad del gobierno se palpaba a través de protestas en todo el país. La insatisfacción de las necesidades humanas y los conflictos en torno al poder generaron descontentos que crecieron hasta alcanzar su punto máximo de expresión en la mayor parte del país: posiciones democráticas en los sindicatos, tomas de tierra inspiradas en el ideal zapatista, búsqueda de mejores precios a los productos agrícolas para ejidatarios y comuneros, y respeto a los procesos electorales. Las demandas sentidas y levantadas por estos movimientos se resumían en exigencias de libertad sindical, autonomía de los ejidos, reforma agraria y democracia.

El deseo de justicia ahora tomaba forma en la demanda de una más amplia participación en el consumo y mejores servicios de educación y salud. La respuesta, de aquí en adelante, fue la represión.

En Guerrero, las masas populares hablaron de otra forma a los gobernantes. El año de 1960 significó la evidencia de la separación entre las aspiraciones de los ciudadanos y los gobernantes corruptos. El gobierno de

Raúl Caballero Aburto¹ rebasó los límites soportables por los gobernados y provocó que en todo el estado se formaran coaliciones populares. Algunos representantes eran personas de quienes antes no se hubiera pensado que tomarían parte en acciones de protesta.

En un primer momento, las demandas populares fueron planteadas de manera administrativa dentro de los cauces legales. Una vez agotados estos medios y teniendo la represión como respuesta, el nivel de participación se expresó en el plano clandestino. Era la época de la guerrilla de Genaro Vázquez Rojas² y de Lucio Cabañas Barrientos³.

El 18 de mayo de 1967, las autoridades de Atoyac habían acallado las voces de descontento por un conflicto escolar, masacrando a la población. Fue entonces cuando las mujeres fonderas evitaron la muerte de Lucio Cabañas al cubrirlo con sus rebozos y ayudarlo a ponerse a salvo. Lucio Cabañas atravesó el río Atoyac por el lado del Ticuá y se refugió en la sierra de Atoyac. Así nació el grupo guerrillero que actuó hasta su muerte.

Así, se iniciaba la década oprobiosa de los setenta con una descarnada violación a los principios de la vida humana. El pueblo había perdido todo derecho al trabajo, a la vida, a la educación, a la salud, a la cultura, a la propiedad y a la seguridad pública. Parecía que se buscaba desvanecer la memoria histórica: matar las ideas de todo un pueblo con antecedentes de lucha permanente contra funcionarios corruptos. La mayor parte de los secuestrados-desaparecidos reportados hasta 1976 en el país, son del Municipio de Atoyac en Guerrero.

Las garantías constitucionales estaban suspendidas de facto. La violación a los derechos humanos era un acto cotidiano. No había libertad de tránsito y los retenes policíacos y militares se multiplicaban.

¹ Gobernó el estado de Guerrero de 1957 a 1961.

² Genaro Vázquez Rojas fue maestro guerrerense, líder sindical y guerrillero. Falleció en un accidente automovilístico en el año 1972.

³ Lucio Cabañas Barrientos, oriundo de Atoyac de Álvarez, fue un maestro y líder guerrillero. Falleció en un enfrentamiento con el Ejército mexicano en el año 1974.

Las incursiones a las comunidades por parte de militares con tanquetas y artillería pesada, los pueblos sitiados y las casas cateadas con lujo de violencia, se volvieron hechos cotidianos. Muchas mujeres y niños, al impedir que su esposo, padre, hijo o hermano fuera detenido, murieron a consecuencia de los golpes recibidos mientras sus casas eran saqueadas o quemadas. La gente vivía angustiada por lo incierto de su futuro, sin horizontes. Sólo el aquí y ahora podía vivirse, el más tarde (...), difícilmente podía preverse.



II. Perfil biográfico de Rosendo Radilla Pacheco

Rosendo Radilla Pacheco nació el 10. de marzo de 1914, en el ranchito de Las Clavellinas, al oriente de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Hijo de Felipe Radilla Radilla y Agustina Pacheco Ramos, fue el segundo de siete hermanos.

Las Clavellinas era un ranchito donde iniciaron su vida como familia nuclear los señores Encarnación Radilla Escobar y Trinidad Radilla Galeana —abuelos paternos de Rosendo—. Había cinco casitas: dos para la familia grande y tres para igual número de hijos que fueron formando su propia familia. Los varones hicieron el adobe y las tejas del buen barro que acarrearon en bestias por el camino que va hacia San Martín.

La infancia de Rosendo se dio en medio de las luchas revolucionarias de la zona y desde pequeño se esforzó por darse tiempo de sus tareas en el campo para asistir a la escuela en Atoyac, tal y como lo describe uno de sus familiares:

“A los doce años de edad, Rosendo Radilla ya ayudaba a su abuelo en la crianza y compraventa de ganado, actividad de la cual se hizo cargo total-

mente a los 16. Feliciano Radilla⁴ había derrotado a los militares en un lugar llamado la Pedregosa. Rosendo se quedó muy impresionado y le compuso un corrido que pensaba cantarle cuando él los visitara. Le había llamado la atención que no había sufrido ninguna baja. En ese tiempo los abuelos ya tenían huertas de café en San Vicente de Jesús, hacían campamentos fuera del barrio, algunas veces en los otatales, cambiaban de lugar por la amenaza de la revolución...”.

A principios de 1930 y debido al acoso militar que se vivía en la zona, la familia se trasladó definitivamente a Atoyac. En 1942, Rosendo contrajo matrimonio con Victoria Martínez Neri, de cuya unión nacen Romana, Andrea, Evelina, Rosa, Tita, Ana María, Agustina, María del Carmen, María del Pilar, Judith, Rosendo y Victoria. Los descendientes de la familia Radilla Martínez incluyen a 12 hijos, 45 nietos y 61 bisnietos.

A lo largo de su vida se desempeñó como campesino, ganadero, cafeticultor y un destacado líder comunitario, fungiendo como Presidente Municipal de Atoyac de Álvarez en el periodo de 1955-1956 y formando parte importante en la construcción de diversos esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la población.

Trabajo y activismo

Aún antes de su matrimonio, se dedicaba a la compra-venta de ganado —oficio aprendido del abuelo Encarnación— en la sierra y en parte de la Costa Grande. De manera constante hacía viajes a los estados de Jalisco y Michoacán, en donde se surtía de ganado.

⁴O Chano, como lo llamaba la familia, era tío de Rosendo Radilla Pacheco y líder revolucionario. Fue asesinado por órdenes de terratenientes de la zona.

Empezó a combinar la ocupación de ganadero con la de cafeticultor cuando se involucró en la formación de la Unidad Agraria de la Sierra de Atoyac de Álvarez (UASCAA).

Para esto, hay que recordar que la Sierra de Atoyac es parte de la Sierra Madre Occidental, con fértiles tierras ideales para el cultivo del café. Este fue escenario de cruentas luchas en el marco de la reforma agraria cardenista.

Por virtud de la expropiación decretada por Lázaro Cárdenas en noviembre de 1939, cientos de hectáreas de cultivo de café pasaron a manos de productores locales, quienes integraron la UASCAA. Fue así como a Rosendo Radilla Pacheco le fueron dotadas 7,500 matas de café en el poblado de San Vicente de Jesús.

A partir de esto, Rosendo Radilla adquirió una gran afición por el cultivo y el consumo de café. Como lo narra Andrea Radilla:

“[Rosendo] miraba el café cereza recién cortado apilado en grandes montones en el asoleadero, listo para ser rastrillado y extendido. Sonreía y cerraba los ojos como queriendo retener aquella imagen. Con mucha paciencia le quitaba las hojas y tallos que los peones al no cortar bien desprendían. Le gustaba la sierra por todo su olor: a café cereza, a café recién hervido, el olor a leña y el de las tortillas recién hechas”.

La cosecha duraba hasta dos meses. Cada año mataba al menos tres o cuatro reses durante este periodo. Parte de la carne la vendía allí mismo, parte la regalaba y parte era para los peones. Su suegra tenía una casa de adobe en San Vicente de Jesús y allí se instalaba. Tanto esta casa como la de Atoyac siempre estaban llenas de gente que lo buscaba por cualquier tipo de problemas. Para pedir a una novia raptada o huida, para los gastos de alguna boda, para sacar a un preso y por supuesto pagar la multa, para un enfermo que no tenía dinero, para registrar a un niño o para enterrar a algún difunto cuyos familiares no podían hacerlo. Para estos gastos siempre había dinero y si no, había que vender un becerro o una vaca, según el caso.



- Rosendo Radilla Pacheco colocando la primera piedra para construir la Escuela Primaria “Modesto Alarcón”.

Por otra parte, Rosendo Radilla Pacheco le tenía una profunda admiración a los maestros, en quienes veía el futuro de México. De aquí que se haya destacado por su trabajo en el impulso de varios proyectos educativos en la región, gestionando la construcción de escuelas y el servicio de maestros para varios poblados de la sierra desde sus funciones como Secretario General del Comité Regional Campesino.

En septiembre de 1950 inscribió a su primera hija, Romana, en la escuela Primaria Modesto Alarcón que funcionaba en el domicilio de la profesora Genara Reséndiz, quien a la vez era la directora. Acostumbraba visitar con frecuencia a los maestros para estar al pendiente de los problemas de la escuela y preguntar cómo iban sus hijas. Una de esas veces la profesora le comentó la idea de construir una escuela porque ya había demasiados alum-

nos y su casa ya no era suficiente. La directora llamó a reunión de padres de familia y, con gran entusiasmo, les habló de contar con un edificio donde profesores y alumnos pudieran trabajar mejor.

Fue así como, desde su participación como presidente en el Patronato Pro-Escuela Primaria Federal Modesto Alarcón, logró la construcción de la Escuela Primaria Modesto Alarcón en 1952, donde estudiaron todos sus hijos, así como la construcción de otras escuelas, como la Escuela Secundaria Federal No. 14 de Atoyac, la Escuela Secundaria Técnica del Río de Santiago y la Primaria Lázaro Cárdenas de Atoyac.

- Rosendo Radilla Pacheco en un desfile, siendo Presidente Municipal de Atoyac.



En materia de mejoras a la salud de la población, Rosendo Radilla Pacheco también tuvo un activismo importante. En el año de 1956 fungió también como presidente del Patronato Pro-construcción del Hospital Rural en Atoyac y fue nombrado Auxiliar Honorario de la Educación Higiénica en 1959, por el propio Secretario Federal de Salubridad y Asistencia.

Asimismo, destaca su participación en espacios y organizaciones desde donde luchó por las distintas causas campesinas, como la Unidad Agraria de la Sierra de Atoyac de Álvarez (UASCAA); la Asociación Agrícola Local de Cafeticultores, desde donde fue designado Secretario General del Comité

Regional Campesino (CRC); y la Liga de Comunidades Agrarias, donde se le nombró asesor del IV Censo Ejidal.

Como Presidente Municipal, a su vez, Rosendo Radilla Pacheco realizó varias obras en beneficio del municipio, como la construcción de los primeros cuatro puestos del mercado municipal de Atoyac de Álvarez. Adquirió el primer camión de limpieza y gestionó la construcción del cuartel militar.

Uno de sus últimos compromisos adquiridos como Presidente Municipal fue ante el doctor Morones Prieto. Rosendo Radilla ofreció donar un terreno para la construcción del Hospital Ejidal, pero como el Ayuntamiento no tenía nada, proporcionó un terreno que era de su propiedad. Esta generosidad es recordada por uno de sus familiares:

“Me acuerdo de antes de que fuera Presidente Municipal nunca pasaba apuros económicos. Tenía ganado, cortaba bastante café, pero nomás entró a la presidencia... con eso de que nunca había dinero para pagar a los empleados. Recuerdo que su esposa se enojaba porque le mandaba a pedir dinero, dizque porque era quincena y las finanzas del ayuntamiento siempre andaban mal... además había tanta pobreza y gente a quien ayudar”.



Para sus hijas e hijo, los años de infancia y adolescencia en Atoyac de Álvarez representan un cúmulo de recuerdos familiares cargados de alegría, aprendizaje, valores y esfuerzo. En este espacio, la figura de su padre fue fundamental y marcó la vida de todos sus descendientes.

- Rosendo Radilla Pacheco con su esposa, Victoria Martínez Neri.

Lo anterior consta en la siguiente narración de una de las hijas de Rosendo Radilla Pacheco:

“Recuerdo Atoyac con sus calles arenosas. A tres pequeñas cuadras de la casa, el río. En ese tiempo era caudaloso, de abundante vegetación, donde las señoras lavaban mientras los hijos nadaban. Nuestra casa y la de los abuelos con amplios corredores y siempre las puertas abiertas, con grandes patios con árboles frutales.

Ahí nacimos y algunas crecimos, rodeadas de nuestros padres, abuelos, tíos y primos; fuimos muy felices, traviesos, forjados con valores y responsabilidades, estudiábamos y ayudábamos en las labores de la casa y del campo. Para nosotros era como un juego, siempre bajo la mirada orgullosa de nuestros padres.

Era tradición en las tardes y hasta la noche reunirnos en la calle. Los jóvenes platicaban, los niños jugaban, los padres, abuelos, tíos, siempre sonrientes observándonos. Mi padre decía a mi madre que todos éramos diferentes y que cada uno tenía lo suyo. Pasábamos las vacaciones y fines de semana en Boca de Arroyo, donde teníamos una huerta de coco, y era temporada de cosechar el maíz y el ajonjolí. Nos gustaba sembrar, ordeñar las vacas, montar a caballo, nadar en el río y disfrutar la naturaleza.

En invierno subíamos a la sierra a la cosecha del café, en compañía de nuestro padre, la abuelita Naty y el tío Roberto. Era como una fiesta. Todo era felicidad, el olor a pino, a café cereza, subíamos y bajábamos los cerros, sobre la hojarasca seca, la vegetación, disfrutar el canto de las aves, el correr de ardillas, venados y conejos. Era parte de nuestro entorno. Nos bañábamos y lavábamos en las cristalinas y frías aguas de los arroyos. Podíamos recorrer la sierra con seguridad y confianza. Todos nos conocían.

Rosendo Radilla Pacheco, además de nuestro padre, fue nuestro maestro y nuestro amigo. Nos enseñó el respeto a nuestros semejantes, a nuestro lábaro patrio y a nuestro ‘Glorioso Ejército Mexicano’, a los que paradójicamente ayudó para que tuvieran un pequeño cuartel en Atoyac”.



- Las hijas e hijo de Rosendo Radilla Pacheco.

Todo indica que el gobierno corrupto de Raúl Caballero Aburto marcó un antes y después en el activismo de Rosendo Radilla Pacheco. En un principio, a mediados de los cincuentas, había dedicado gran parte de su tiempo a una campaña de proselitismo para hacer gobernador a un costeño que haría justicia a los suyos. Años después, en 1960, se integró a un Concejo Coordinador Municipal de la Coalición de Organizaciones Populares, para llevar a Caballero Aburto al tribunal popular y expulsarlo del gobierno.

Para junio de 1965 participó del proceso de organización independiente de los cafeticultores y campesinos en general. Firmó la convocatoria al Congreso Campesino realizado en Atoyac de Álvarez, en el cual la Liga Agraria del Sur “Emiliano Zapata” llamaba a discutir el reparto y tenencia de la tierra, la dotación de ejidos, la creación de nuevos centros de población agrícola, la restitución de tierras, los problemas de latifundios y acaparamiento de la tierra, el despojo de parcelas y regulación de los ejidos, y la exigencia de servicios públicos y créditos, todas ellas demandas ancestrales presentadas por la mayoría de los movimientos campesinos.

El trovador

Desde los distintos lugares que ocupó a lo largo de su vida, Rosendo Radilla Pacheco tuvo la oportunidad de conocer de primera mano y trabajar para ayudar a mejorar los distintos problemas sociales de su entorno: la

pobreza, el analfabetismo, la falta de acceso a los servicios básicos, el abuso de poder, etc.

Le indignaba la injusticia y reflejaba sus ideas a través de diversos corridos que él mismo escribía, en los que relataba las condiciones de su pueblo, denunciaba los abusos y llamaba a la gente a organizarse y exigir sus derechos⁵.

Lo siguiente es narrado por Andrea Radilla:

“El corrido salía a relucir cuando se trataba de decir algo que estaba pasando. Fue una forma de expresar su manera de percibir y valorar los acontecimientos, era uno de sus más disfrutados pasatiempos. La guitarra como el café, le endulzaban y amargaban la vida. Se sentaba en una hamaca, empezaba a afinar su guitarra, requinteaba y balbuceaba alguna letra. Repetía una y otra vez un verso, hasta que quedaba...”.

Ejemplo de lo anterior es el corrido “18 de Mayo”, donde plasmó su coraje e impotencia al enterarse de la masacre perpetrada por los judiciales en la plaza central de Atoyac de Álvarez, en 1967, en contra de un grupo de padres de familia que realizaban un mitin para exigir mejoras en la educación.

18 de mayo

Voy a cantar un corrido,
señores pongan cuidado,
yo les contaré la historia
de lo que en Atoyac ha pasado.
Se regó sangre inocente
por las fuerzas del Estado.

⁵ Parte de sus corridos pueden ser conocidos actualmente gracias a que una de sus hijas conservó una grabación en casete, donde se puede escuchar la voz del mismo Rosendo Radilla Pacheco entonando las canciones.

Uno fue Arcadio Martínez,
otro Regino Rosales,
también Donaciano Castro
y don Prisciliano Téllez,
porque el gobierno de Abarca
todo arregló con las muelles.

Era un 18 de mayo,
como a las 11 sería,
en la plaza de Atoyac
toda la gente corría
de ver a sus camaradas
que uno tras otro caían.

El capitán Arellano
alzó las manos al cielo
cuando vio a doña Isabel
que le sumió un picahielo,
adiós Abarca Alarcón,
Judas te espera en el infierno.

Continuó la balacera
con armas de alto poder,
a los primeros balazos
se murió doña Isabel
en defensa de su pueblo
y su inocente también.

En medio de la balacera
gritó Regino Rosales,
con mi pistola en la mano
para mí no hay judiciales,
viva el pueblo de Atoyac
que muere por sus ideales.

Lástima de hombres valientes
que no conocieron miedo,

en defensa de su pueblo
hasta la vida perdieron,
mataron dos judiciales
e hirieron sus compañeros.

Julia Piza y Juan García,
Luis Tavera y otros más
pagaron por la masacre
de la gente de Atoyac.

Asesinos y traidores
no lo tengan en el olvido,
con la vara que midieron
tendrán que ser bien medidos.

Señor Abarca Alarcón,
la ley con buen juez castiga,
lo que le hiciste a Guerrero
lo pagarás con tu vida.

El señor Lucio Cabañas,
hombre de resolución,
quiere salvar a su pueblo
y se opone la reacción,
han muerto muchos hermanos
sin piedad ni compasión.

Arriba Lucio Cabañas,
el pueblo ya está contigo,
a conquistar la justicia
y a terminar al enemigo.

Mas, en fin, ya me despido,
ya voy a finalizar,
sólo una cosa les pido,
no se nos vaya a olvidar
la muerte de doña Isabel,
heroína de Atoyac.

La masacre del 18 de mayo de 1967 fue el hecho que dio inicio al movimiento guerrillero en la región. Estos movimientos marcaron fuertemente a Rosendo Radilla Pacheco, quien simpatizaba con las luchas sociales de los líderes guerrerenses de la época, como Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas Barrientos.

A Genaro Vázquez Rojas

Guerrillero del pueblo en la miseria,
sufrió prisión en la ciudad de Iguala,
estuvo de la muerte en la antesala,
siendo el estoicismo su materia.
Genaro Vázquez Rojas fue la arteria
de un gran valor que con tesón se escala,
como águila rebelde ahuecó el ala
y emprendió el vuelo a la amplia periferia.
Expertos en la fiebre del gatillo
intentaron hacerlo picadillo
pues del hombre de crimen es su marca.
En un gobierno sucio y pestilente
Genaro se burló valientemente
en las barbas fatídicas de Abarca.

A Lucio Cabañas Barrientos

Voy a cantar un corrido
al pueblo y a la nación
de un hombre que es guerrillero,
nacido de buena mata,
se llama Lucio Cabañas,
heredero de Zapata.
Sierra madre de Atoyac,
sierra maestra suriana,

donde tiene sus guerrillas,
igual que las de Galeana.

Este valiente maestro
al pueblo está organizando,
señalándole a los ricos
a los que está secuestrando,
el dinero que les pide
para que logren su rescate
lo quiere para las armas
y para comprar el parque.

Ahí viene Lucio Cabañas
buscando los federales
aplicando 7 puntos
la base de sus ideales.

Ahí andan los federales
por toditos los caminos,
buscando a Lucio Cabañas,
matando a los campesinos.

Esos hombres no se matan,
ellos no deben morir,
son producto de la patria,
por eso deben vivir.

Revolución Socialista
el pueblo te está esperando,
con Cabañas a la cabeza
nos estamos organizando y
hay que rifarse la suerte
hasta vencer o morir,
es lucha de vida o muerte.

A través de su trova, Rosendo no sólo siguió transmitiendo la historia de su comunidad sino que también hacía homenaje a quienes luchaban por mejorar las condiciones de vida de la gente.

El guerrillero

Señores soy campesino
del estado de Guerrero,
me quitaron mis derechos
y me hicieron guerrillero.

Dejé a mi madre, a mis hijos
y también a mi mujer,
el pueblo siempre ha sufrido
lo tendré que defender.

Los hombres nobles de ayer,
de la gran revolución,
dejaron grandes ejemplos
a todita la nación.

Zapata el gran idealista
de la tierra y libertad,
la que hoy el rico nos quita
con toda facilidad.

Los jueces en la oficina,
ordenando lo que quieren,
quitándole el pan al pobre
y hasta la vida si pueden.

Madre mía de Guadalupe,
échame tu bendición
que ya mi madre me dijo
que de Dios tenga el perdón,
vete a la lucha del pueblo,
nos vemos en el panteón.

Gracias mi madre querida,
tú piensas igual que yo,
para cumplir la palabra
de un soldado en cada hijo te dio.

El pueblo tiene sus leyes,
sus leyes y requisitos,
pero no nos queda nada,
todo lo tienen los ricos.

Ya me lancé a las montañas,
tal vez esa sea mi suerte,
de defender a mi pueblo
aunque me cueste la muerte.

Mas, en fin, ya me despido
de mis amigos sinceros,
encuentran en las montañas
a un humilde guerrillero.

La muerte de Genaro Vázquez en el año 1972 representó un fuerte golpe para Rosendo Radilla. Frente a este hecho también escribió dos corridos.

A Genaro Vázquez

Voy a cantar un corrido
a todo México entero,
yo les contaré la historia
de un maestro guerrillero.

Genaro Vázquez fue el hombre
que al rico dejó temblando,
del campamento Morelos
ordenaba a sus comandos,
ve a traer a esos hombres
que al pueblo siguen robando.

México tiene sus leyes,
aunque se enojen algunos,
se aplica la metralleta
y también el M-1.

No se me vaya a enojar,
el pueblo tiene razón,
porque el gobierno y los ricos
violan la constitución,
porque el gobierno y los ricos
violan la constitución.

Viva Emiliano Zapata
y viva Francisco Villa,
que viva Genaro Vázquez
el hombre de las guerrillas.

De Guerrero hasta Sonora,
casi en todos los estados,
fue perseguido el maestro
por pistoleros pagados,
fue perseguido el maestro
por pistoleros pagados.

Se murió el gran idealista
por la redención del pobre,
de esos hombres ya no nacen
y el que nace no se logra.

Adiós mis nobles hermanos,
se llegó mi día final,
luchen por el Socialismo
que muy pronto ha de triunfar.

Adiós sierra de Atoyac,
adiós estado de Guerrero,
cúbreme allá en tus campiñas
a mis hombres guerrilleros.

Ya me voy a despedir
de guerrillas y comandos,
sigan ustedes la lucha,
no se me anden rajando,
por mi Dios que está en los cielos
que ya la vamos ganando.

Sin título⁶

...
Lo vendieron sus amigos
al jefe de la nación.

Una vez muerto el Maestro
a Michoacán lo llevaron
en un carro de redilas,
dicen que ellos se volcaron.

El pueblo llora a Genaro
y lo aclama con afán,
lo llevaron a su cuna,
hasta San Luis Acatlán.

Adiós amigo Genaro,
ya sería tu buena suerte,
para unos estás vivo
y otros te desean la muerte.

Así se murió Zapata,
con toditos sus caudillos,
murió don Carlos Madrazo
y don Rubén Jaramillo.

Así se han muerto los hombres
que han defendido a su pueblo,
nunca han faltado traidores
que los vendan al gobierno.

⁶Debido a problemas técnicos con la grabación el segundo corrido está incompleto.

Allá en la cárcel de Iguala
lo querían fusilar,
metralló a la policía
para poderlo evitar.

Andaban los federales
por toditas las montañas,
buscando a Genaro Vázquez
para castigar su hazaña.

Allá en el pueblo de Apaxtla,
donde fue el primer encuentro,
murieron diez federales,
subtenientes y sargentos.

Gritaba Genaro Vázquez,
no se vayan a espantar,
soy el padre de los ricos
y también del militar.

Ya me voy a despedir,
no sé si tenga razón,
se murió Genaro Vázquez,
lo mataron a traición.

El contenido de sus corridos, así como su trabajo en la comunidad, le valieron a Rosendo Radilla Pacheco la legitimidad y el aprecio entre las y los habitantes de Atoyac de Álvarez, dejando una huella imborrable en la memoria de la comunidad. Este legado también se encuentra latente en su familia. Su hijo, Rosendo Radilla Martínez, sigue la herencia de su padre al relatar la historia en el siguiente corrido de su autoría.

A mi padre

Voy a cantar un corrido,
se lo dedico a mi padre,

él es Rosendo Radilla,
un luchador incansable.

Siempre al lado del pueblo
por mejores condiciones,
luchó contra las injusticias
de gobiernos opresores.

Líder de la Costa Grande
del Estado de Guerrero.
En un retén militar
lo tomaron prisionero.

Ejército mexicano
que triste papel jugaste,
con tus narco-generales
al pueblo pobre mataste.

La Defensa Nacional
la población atacó
y sus demandas sociales
con balas solucionó.

Por buscar la democracia
el pueblo fue reprimido,
asesinados algunos,
otros desaparecidos.

Desaparición forzada,
delito internacional,
México no lo castiga
por pura complicidad.

¡México lindo y querido!,
nidito de impunidad,
se ha regado mucha sangre
y tú no puedes cambiar.

Son heridas que no cierran,
no pueden cicatrizar,

el terrorismo de Estado
no se nos puede olvidar.

El “Postinero”, señores
su caballo preferido,
lo seguirá cabalgando
por esos mismos caminos.

Ya me voy, ya me despido,
no se les vaya a olvidar,
como el caso de mi padre
hay mil trescientos más.

Guerrero y la “guerra sucia”

Desde los años cincuenta, el deterioro de las condiciones socioeconómicas, los conflictos en torno al poder y la falta de espacios de participación fueron dando paso al descontento de gran parte de la población mexicana. En este contexto, comenzaron a aparecer distintos movimientos opositores a lo largo de todo el país.

Las principales demandas de estos movimientos se resumían en exigencias de libertad sindical, reforma agraria, educación, salud, justicia y democracia. Dentro de este panorama, Guerrero fue uno de los estados más emblemáticos, caracterizándose por ser cuna de varios movimientos populares de resistencia vinculados a la tierra, el territorio y la disputa entre los modelos de desarrollo campesino y caciquil.

Aún cuando en un primer momento las exigencias populares fueron planteadas de manera pacífica y legal, la respuesta de las autoridades fue la represión a través de la militarización de la región y el control de la población civil. Esta reacción incitó al surgimiento de los distintos grupos guerrilleros de los años sesenta y setenta.

Durante estos años, los gobiernos de la época prescindieron de la legalidad y del Estado de derecho. Quedaron suspendidas de hecho las garantías

constitucionales y la violación a los derechos humanos era algo cotidiano, marcando el inicio del periodo conocido como “guerra sucia”.

En el caso de Guerrero, se realizaron 14 campañas militares para aniquilar a las organizaciones de Genaro Vázquez y de Lucio Cabañas. Se instalaron retenes militares en los caminos rurales y se realizaron diversas incursiones a las comunidades, sitiando los pueblos y saqueando las casas de manera violenta.

Para la familia Radilla Martínez, el clima de riesgo y terror que se fue instalando en la comunidad marcó un cambio importante en sus vidas, pues todo lo que antes consideraban seguro y protector —como las autoridades y las fuerzas armadas—, se transformó en la principal fuente de crímenes terribles, generando un quiebre en las creencias básicas de todos los pobladores de Atoyac. Esto consta en la siguiente narración por parte de una de las hijas de Rosendo Radilla Pacheco:

“No sé, ni quiero recordar fechas. El Ejército llegó a Atoyac con brigadas médicas y el pueblo fue militarizado. Todo era miedo y confusión. Se había acabado la tranquilidad. A un lado de nuestra casa montaron un campamento; estaba lleno de militares y no podíamos salir al patio porque siempre estaban asomados, violando nuestra intimidad y nuestros derechos.

El glorioso y respetado Ejército mexicano que defendería a nuestra nación, como lo describía nuestro padre, estaba acabando con nuestro pueblo. Mataba y desaparecía a ciudadanos valiosos a sangre fría y sin misericordia. Hombres sin escrúpulos convertidos en asesinos, ese era en realidad el glorioso Ejército mexicano que nuestro padre enalteció ante nuestros ojos. El rostro de Rosendo Radilla Pacheco cambió. Ya no reía, su gesto era de preocupación y se sentía impotente, por no poder defender a su gente. La Constitución que utilizaba para defenderse y defender a su pueblo no tenía validez. Estábamos indefensos en manos de un gobierno represor.

Rosendo, al ver el peligro que su familia corría, mandó a su esposa Victoria con sus hijos más pequeños a Chilpancingo donde vivían algunas de sus hijas mayores, porque estaba enferma y debía atenderse. Otras nos quedamos a

terminar el año escolar y a atenderlo a él. Un día nos dijo que debíamos irnos a Chilpancingo, que él posteriormente nos alcanzaría, que no podía dejar a su madre enferma y su trabajo. En ese momento empezó nuestro calvario.

Las mayores adquirimos responsabilidades, que estábamos conscientes de que algún día las tendríamos cuando formáramos nuestra propia familia. Él solía ir a visitarnos y llevarnos algo de dinero. Ya no trabajaba como él acostumbraba. Los gastos se incrementaron, teníamos que pagar la renta de una casa y transporte. Debíamos comprar alimentos, que en Atoyac teníamos porque los producíamos. Fuimos desplazados de nuestro pueblo”.

Desde principios de los setenta, bajo los gobiernos de Luis Echeverría Álvarez⁷ y José López Portillo⁸, la militarización y la represión estatal se fueron recrudeciendo cada vez más, utilizando la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales para reprimir a la disidencia. Es en este contexto que Rosendo Radilla Pacheco fue detenido y posteriormente desaparecido en un retén militar, el 25 de agosto de 1974. También en ese año se efectuaron la mayor cantidad de desapariciones forzadas en el estado de Guerrero, siendo Atoyac de Álvarez una de las comunidades más afectadas con una suma de cerca de 450 casos según cálculos de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en México (AFADEM).

La detención y desaparición de Rosendo Radilla

Rosendo Radilla Pacheco viajaba desde Atoyac de Álvarez a Chilpancingo en compañía de su hijo menor el 25 de agosto de 1974. A los pocos kilómetros de iniciado el viaje, la unidad de la línea Flecha Roja que los transpor-

⁷ Presidente de México de 1970 a 1976.

⁸ Presidente de México de 1976 a 1982.

taba se detuvo en un retén militar, ubicado entre los poblados de Cacalutla y Alcholoa. En este lugar, los pasajeros fueron bajados del autobús y, al subir de nuevo, los agentes de las fuerzas armadas ordenaron que Rosendo y su hijo permanecieran afuera.

A partir de ese día su familia no lo volvió a ver y a la fecha se encuentra desaparecido. Las hijas de Rosendo Radilla Pacheco no olvidan ese 25 de agosto, tal y como consta en el siguiente testimonio:

“Me pidió que le planchara la guayabera lila y el pantalón beige, le hiciera un caldo de pollo en especias con arroz, le ayudara a contar y a acomodar el dinero obtenido por la venta de una huerta de café, pues pensaba comprar la casa donde su esposa e hijos vivían en Chilpancingo”.

Su hijo, Rosendo Radilla Martínez, quien lo acompañaba en el autobús a Chilpancingo, recuerda más detalles en torno a su detención:

“Días antes él vino a visitarnos, en esa ocasión me hice el dormido, pero escuché como a las cuatro de la mañana que mi padre le decía a mi mamá ‘no Victoria, está muy difícil la cosa, tal vez sea la última vez que nos vemos’. Al otro día me puse a llorar y me agarré de él ‘yo voy contigo, no puedes ir solo’. Fue que en ese momento se negó a llevarme, pero yo fui más necio, fui mucho más necio y me tuvo que llevar a Atoyac.

Fuimos a bajar el coco que se vendió. Pero ya de regreso hacia Chilpancingo había retenes, en ese tiempo en la Y griega y en Bajos del Ejido, pero ellos tenían retenes volantes también, que se ponían en cualquier lugar que ellos quisieran. Entonces fuimos bajados con mi señor padre del autobús de la Flecha Roja. En ese tiempo bajaban a todos, revisaban maletas, tiraban todo, era un desastre y ya que revisaban todo dejaban subir a las demás personas, pero a nosotros nos dijeron que no nos podíamos subir.

Entonces mi padre rápido le preguntó al que estaba al mando ‘de qué se me acusa?’, a lo que el militar respondió ‘de componer corridos’. Mi padre le

contestó con la tranquilidad que le caracterizaba ‘¿y eso es delito?’, a lo que le respondieron ‘no, pero mientras ya te chingaste’. Estuve un rato con él. Todavía recuerdo muy bien cuando sacó su cartera con la virgen de Guadalupe y me dio dinero, se llevó lo demás. Nada más me dio para que me regresara a Atoyac. Estábamos sentados en la parota del retén y me dijo que me regresara a Atoyac. Esa fue la última vez que lo vi. Me regresé y le avisé a mi hermana mayor, quien avisó a la familia.

Sólo tenía once años. No podía llorar, quería escapar de ahí pero, al mismo tiempo, no dejar a mi padre en manos de los militares, deseaba tener tanto poder como para desaparecer aquello que semejaba una pesadilla. Parecía que el tiempo no existía, quizá fueron varias horas las que pasé junto a él en el retén. A la vez ansiaba prolongar esa estancia, pero en otro lugar, en nuestra casa, en el trabajo o caminando por una calle. Tenía mucho miedo. Sólo cuando vi a mi hermana mayor pude llorar”.

Una de las hijas de Rosendo Radilla Pacheco continúa evocando cómo se fue dando ese día, desde la última vez que vio a su padre hasta las reacciones que tuvo cuando se enteró de su detención:

“El día 25 de agosto de 1974 fue un día muy triste para mí. Mi papá estaba conmigo en mi casa en Atoyac ese día y tenía que llevar a mi hermano a la ciudad de Chilpancingo ya que había venido a pasar las vacaciones de verano. Antes de salir, mi padre me pidió que le preparara una comida que a él le agradaba. Eran como las diez de la mañana cuando comenzó a despedirse de mí y mis hijos, me dijo que en tres días regresaba... después mi hermano regresó llorando y me dijo que a mi papá lo había detenido el ejército.

Ese día empezó a llover y al poco rato pasó un helicóptero. Iba muy bajito, creí que ahí lo llevaban. Me desesperé tanto que no pensé en las consecuencias y salí corriendo rumbo al cuartel militar. Pasé por una prima política y ella me acompañó. Entramos por la parte de atrás, salieron unos soldados y me

preguntaron qué buscaba, que ellos tenían órdenes de disparar, pero como estaba la tienda Sedena se me ocurrió decirles que iba a comprar y ellos nos llevaron a la salida”.

En Chilpancingo, mientras tanto, la esposa e hijas de Rosendo fueron avisadas de lo sucedido el mismo día de su detención. La reacción general fue de angustia y desesperación. Para todas significó un golpe muy fuerte enterarse de que su padre estaba en manos de personas que, de forma criminal, torturaban y asesinaban a quienes detenían.

La familia acudió inmediatamente con Juan Nogueta Soto, Secretario Particular del Gobernador, Israel Nogueta Otero, quien manifestó que no podía hacer nada, ya que se encontraba imposibilitado de realizar cualquier acción por tratarse de autoridades militares. En vista de esta respuesta, las hijas de Rosendo Radilla Pacheco publicaron en el periódico “El Diario de Guerrero” una carta abierta denunciando la detención de su padre a manos del Ejército.

Posteriormente, la madre y las hijas acudieron también a las oficinas del Partido Socialista de los Trabajadores a presentar una denuncia pública por la detención del señor Radilla y a solicitar apoyo para gestionar ante el gobierno su presentación inmediata, pues los militares en Atoyac negaban conocer de la detención, así como del paradero de Rosendo. Fue así como comenzó el largo peregrinaje de la familia.

En Guerrero recorrieron numerosas oficinas y cárceles en busca de su padre; fueron a la Penitenciaría del Estado a pedir información, pues había rumores de que traerían presos de las Islas Marías. Sin embargo, en cada lugar al que acudieron “nadie sabía nada”.

Extendieron la búsqueda, incluso a la Ciudad de México, donde se entrevistaron con diferentes personas que decían haber estado en contacto con Rosendo, muchas de las cuales terminaron extorsionándolas a cambio de información falsa. Visitaron varias cárceles donde les daban indicios de que podría estar ahí —incluyendo el Campo Militar No. 1— y revisaron

una y otra vez extensos listados con nombres de detenidos sin encontrar el nombre de Rosendo.

Hoy en día, cerca de 40 años de sucedidos los hechos, la familia de Rosendo Radilla Pacheco aún no sabe nada de su destino y paradero. El camino que han tenido que recorrer en busca de la verdad y la justicia ha sido largo y doloroso. No obstante, la herida es grande y aún se mantiene abierta en la medida en que no se ha hecho justicia. Sus hijos continúan en la lucha por encontrar a su padre, así como a los cientos de desaparecidos guerrerenses.

La detención y desaparición de Rosendo Radilla Pacheco por parte del Ejército mexicano intentó borrar toda huella de su legado, de sus corridos, de su trabajo y sus enseñanzas. Al contrario de estas intenciones, Rosendo se convirtió en un protagonista que la historia recordará, pues hasta la fecha se siguen recolectando los frutos de su lucha.



III. La afectación psicosocial

La detención y desaparición de Rosendo Radilla Pacheco causó una serie de impactos y afectaciones no sólo en su familia, sino también en su entorno y su comunidad. Este daño no se circunscribe únicamente al momento de los hechos, sino que se alimenta del contexto de amenaza y represión anterior a lo sucedido, así como de los años posteriores, la situación social, la respuesta de las autoridades, la impunidad, etc.

Para entender estos impactos, la psicóloga Ximena Antillón Najlis, desde la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C.⁹, realizó una importante investigación durante los años 2007 y 2008, en el marco del proceso legal que se ha seguido en contra del Estado mexicano ante la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, por la desaparición forzada de Rosendo Radilla.

Esta investigación expuso de manera integral el daño causado a la familia y a la comunidad desde una perspectiva psicosocial, la que considera

⁹Ximena Antillón Najlis fue Coordinadora del Área de Atención Psicosocial de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., organización que ha acompañado a la familia Radilla Martínez como representante legal en la búsqueda de justicia en este caso, al mismo tiempo que le ha brindado a sus miembros el acompañamiento psicosocial a lo largo del proceso jurídico.

a las personas y los grupos no como víctimas pasivas de la represión, sino como sujetos activos capaces de movilizar recursos y crear nuevas formas de afrontamiento.

Entre los múltiples resultados encontrados resalta, por un lado, la existencia de un impacto psicosocial anterior a la desaparición de Rosendo Radilla Pacheco, el que fue ocasionado por los eventos previos vividos por la comunidad de Atoyac y que cambiaron el entorno inmediato de la familia. En este sentido, el contexto de militarización de la región fue generando que el lugar que había sido su hogar hasta entonces dejara de representar para ellos y ellas un lugar seguro.

Según palabras de la investigadora, en este punto, la familia Radilla Martínez expresó “que al incrementarse la represión generalizada en contra de la población civil, se hizo patente para ellos y ellas la existencia de una legalidad alterada, ya que si bien no se trataba de un golpe de estado declarado, el ejército no tenía límites para intervenir en la vida civil” (Antillón, 2008:89).

La inseguridad que comenzó a imperar en la comunidad forzó a la familia a desplazarse a Chilpancingo, la capital del estado, alterando sus vidas y provocando la separación del núcleo, pues Rosendo Radilla Pacheco permaneció en Atoyac de Álvarez junto con algunas de sus hijas, mientras su esposa, las hijas e hijo menores debieron migrar para resguardar su integridad.

Tras la detención y desaparición de Rosendo Radilla y luego del shock inicial, la familia se volcó a su búsqueda en diferentes espacios y a través de diferentes tareas. La exigencia al Estado mexicano para su presentación con vida fue encabezada por Andrea Radilla Martínez, en ese entonces estudiante de la Universidad Autónoma de Guerrero y comprometida desde antes con diferentes movimientos sociales.

Tita Radilla Martínez comenzó también a adoptar un rol central en el trabajo por la búsqueda de su padre, así como de todos los desaparecidos de Atoyac de Álvarez. El accionar de ambas mujeres, así como de toda la

familia y otros familiares de desaparecidos, sería fundamental en los años siguientes.

En cuanto al impacto psicosocial derivado ya de la desaparición de Rosendo, la investigación realizada reveló, a nivel familiar, la reestructuración del sistema, pues los roles de cada uno de sus miembros debieron modificarse para enfrentar las necesidades económicas de la familia y la búsqueda del padre, alterando el proyecto vital de las hijas e hijo y limitando los espacios para la expresión emocional.

Dependiendo de la edad y el papel que cada descendiente jugaba en ese entonces en la familia, se fue generando, por una parte, una sobrecarga de responsabilidad en las hijas mayores, mientras que las hermanas y hermano adolescentes vivieron con incertidumbre su entrada en el mundo adulto.

A nivel individual, por su parte, la investigación da cuenta de una serie de manifestaciones de daño que persisten hasta la fecha en las hijas e hijo de Rosendo Radilla, como son: procesos de duelo alterado, alteraciones del principio de realidad, ruptura de las creencias básicas, afectación de las relaciones sociales y del proyecto vital, percepción de un futuro desolador, estigmatización, aislamiento de la comunidad y de sus redes de apoyo, así como daños en la salud y enfermedades psicosomáticas.

La pérdida de Rosendo, asimismo, significó para todas y todos perder un referente importante de seguridad y autoridad, provocando un intenso sufrimiento emocional. Según lo narra Tita Radilla Martínez:

“La desaparición de mi padre significó no tan solo el dolor de haberlo perdido sino que aparte del intenso dolor que sufrimos los familiares, la rabia, el coraje de sentirnos impotentes ante esa práctica que nos sigue afectando, ante la indiferencia de la sociedad, de quienes no tuvieron la desgracia de perder a un ser querido.

En aquellos momentos de desesperación recuerdo a mi madre que decía ‘tenemos que aguantar para ver hasta dónde llega esto’. Teníamos miedo, mucho miedo, los que fueron sus amigos o se desplazaron a otros lugares o prefi-

rieron ya no relacionarse con su familia. Incluso familiares se retiraron de nosotros. Había quien opinaba que no debíamos buscarlo porque podríamos correr la misma suerte. No se podía hacer justicia. Se había implantado el terrorismo de Estado”.

Dentro de esta afectación, a su vez, la impunidad ha funcionado durante todos estos años como un elemento cronificador del impacto psicosocial, tanto individual como familiar, generando ciclos de esperanza y frustración en los familiares, complicando los procesos de duelo, provocando desconfianza en las instituciones del Estado y poniendo en riesgo la integridad de la familia. Esta afectación ha alcanzado también a las siguientes generaciones, apreciándose rasgos de impacto tanto en los nietos y nietas de Rosendo Radilla como en otros jóvenes de la comunidad. Como lo ha dicho en varias ocasiones Tita Radilla Martínez:

“A él no sólo le quitaron el derecho a la libertad, a la vida, le quitaron a su familia, a su pueblo que tanto amaba, a seguir con sus proyectos, a cantar, a reír”.

La población de Atoyac de Álvarez también se vio tremendamente afectada psicosocialmente por el clima de represión y militarización que se vivía en esos años, así como por la detención y desaparición de Rosendo Radilla y de cientos de otros integrantes de la comunidad a manos del Ejército mexicano.

Los impactos de este contexto dejaron como saldo a largo plazo el rompimiento de la vida cotidiana, de las actividades productivas y el desabasto de alimentos en las comunidades; la inhibición de la participación política de la población y la ruptura del proyecto colectivo a futuro; la implantación de un clima psicológico de terror, la ruptura de las creencias básicas y la inhibición de las formas comunitarias de afrontamiento; y la estigmatización y polarización social. En concreto, lo que aconteció fue la ruptura del tejido

social comunitario en Atoyac, tal y como lo menciona una de las hijas de Rosendo Radilla Pacheco:

“Años después, al regresar, Atoyac ya no era el mismo. Sus calles mal pavimentadas y gente desconocida. En la casa de los abuelos ya no estaba la abuelita Tina, ni el tío Roberto. Habían fallecido cansados de esperarlo (a Rosendo). De la majestuosa sierra de Atoyac sólo queda el recuerdo. Mancillada con caminos rurales hechos por el gobierno en turno con el fin de buscar guerrilleros, los árboles de pino y encino talados y vendidos a los tala montes, su gente con la tristeza reflejada en el rostro. Esto es lo que dejó el gobierno terrorista de Luis Echeverría Álvarez, Francisco Quiroz Hermosillo y Arturo Acosta Chaparro”.

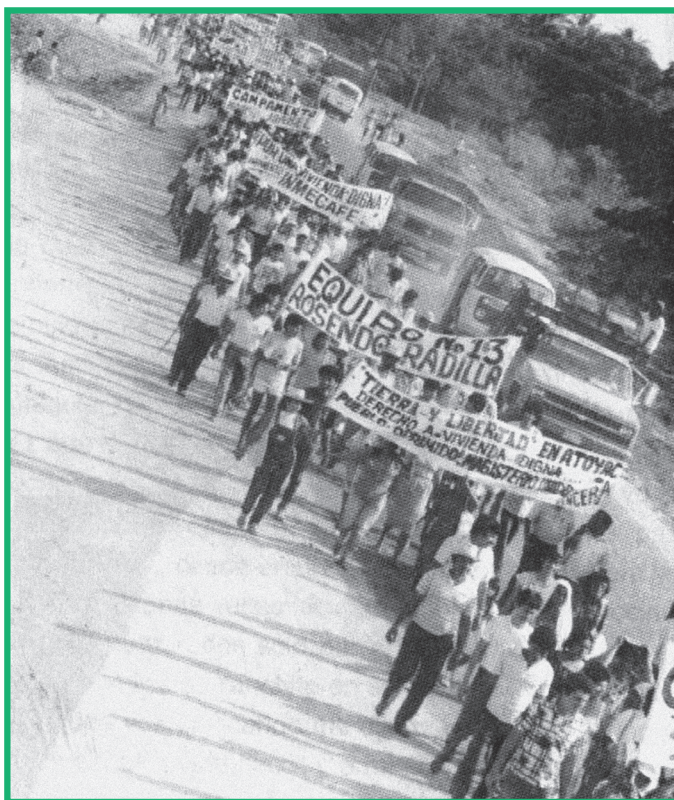
Tras casi 38 años de la desaparición de Rosendo Radilla y de más de 400 pobladores de Atoyac de Álvarez, entre los que había hombres, mujeres, niñas y niños, aún queda pendiente la justicia. La herida de tantas familias permanece abierta. Sin embargo, para muchos y muchas, ese dolor ha sido la plataforma para impulsar su lucha, tal y como lo ha dicho Tita Radilla Martínez:

“La ausencia de Rosendo Radilla Pacheco no es cualquier ausencia, no generó un dolor común por la muerte de un familiar —como tampoco es común el dolor por la muerte de su compañera, producto de esa misma ausencia—. Está rodeada de coraje, de impotencia, de miedos. El miedo que paraliza, pero también el miedo que moviliza física y mentalmente”.

En este sentido, tanto los familiares como la comunidad en su conjunto han generado una serie de estrategias de afrontamiento que no sólo les han permitido seguir adelante, sino también empujar el curso de la justicia, preservar la memoria histórica y transmitir sus enseñanzas a las nuevas generaciones.

En el caso particular de Rosendo Radilla Pacheco, mucha gente de Atoyac lo recuerda y lo tiene presente cuando se busca satisfacer las demandas básicas de la población.

Asimismo, en otras ciudades como en Chilpancingo o el Distrito Federal, estudiantes universitarios también han formado grupos de reflexión, denuncia y lucha con el nombre de Rosendo Radilla Pacheco, como una forma de reconocimiento a su imagen como luchador social.



• Marcha de pobladores de la Colonia 18 de Mayo, donde se aprecia el Equipo No. 13 Rosendo Radilla.



IV. La búsqueda de justicia

Desde el mismo día en que Rosendo Radilla Pacheco fue detenido, su familia comenzó a movilizarse para denunciar públicamente lo sucedido y dar con su paradero, aun cuando no existían las condiciones mínimas de seguridad para acudir a las instancias de procuración de justicia. Todos quienes lo hacían se exponían a un enorme riesgo.

Al poco tiempo y en vista del poco éxito en las gestiones realizadas para encontrar a su padre, sus hijas decidieron buscar respuestas a través del “Frente Nacional Contra la Represión”, desde donde se realizaron diversas marchas, mítines y plantones denunciando la represión militar imperante en Guerrero y exigiendo la aparición de las personas desaparecidas.

Paralelamente, los familiares de las y los desaparecidos comenzaron también a generar respuestas organizadas a las violaciones a derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. En octubre de 1978 fue fundada la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM)¹⁰, dirigida hasta la fecha por Tita Radilla Martínez.

¹⁰ Desde 1988, además, la AFADEM es miembro de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM), así como de otros organismos internacionales como la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT).

Para esto, hay que tomar en cuenta que aquellos eran tiempos en los que la búsqueda de justicia a través de las instituciones estatales era inviable e incluso ponía en riesgo la integridad de los denunciantes. Por ello, a Rosendo Radilla Pacheco se le buscó y se reclamó su presentación acudiendo a los medios y recursos utilizados en ese momento. Fueron las mismas acciones realizadas por familiares y amigos para encontrar a cientos de desaparecidos en los años setentas: acudir a la ayuda de conocidos y parientes y la presión política mediante manifestaciones, así como la denuncia y exigencia de presentación, a través de movimientos de familiares, sindicatos y universidades. Las formas fueron difiriendo con el tiempo de acuerdo a los procesos políticos y sociales.

No fue sino hasta 1990, con la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que se comenzaron a dar las condiciones socio-políticas para que los familiares de las y los desaparecidos acudieran a las instituciones oficiales.

En 1992, a 18 años de la detención de Rosendo Radilla Pacheco, Andrea Radilla presentó una queja ante la CNDH por la desaparición forzada de su padre. Después de eso y hasta la fecha, se han interpuesto un total de seis denuncias penales ante distintas instancias.

En 1992, la CNDH elaboró un informe sobre desaparición forzada. Sin embargo, la investigación no se hizo pública y no fue sino hasta 1999 que la instancia retomó el trabajo. El 14 de mayo de ese año, a su vez, la familia Radilla Martínez, la AFADEM y un grupo de destacados abogados solidarios, interpusieron otra denuncia penal ante el Ministerio Público del fuero común en Atoyac de Álvarez, Guerrero. Esta denuncia y la anterior

Las principales acciones impulsadas por la AFADEM se centran en: identificar el paradero real de los más de 1,300 detenidos desaparecidos; que se lleve a juicio y se sancione a los autores materiales e intelectuales, responsables directos e indirectos de las desapariciones forzadas; impulsar leyes e instrumentos nacionales e internacionales que prevengan, investiguen y sancionen la práctica de la desaparición forzada; mantener la memoria histórica de la comunidad como una forma de evitar la repetición de hechos como este (*Véase Anexo No. 1: Lista de personas detenidas-desaparecidas en Guerrero en la década de los setenta registrada por la AFADEM*).

no prosperaron por ser de competencia federal, por lo que fue enviada a la Procuraduría de Justicia del Estado.

El 26 de octubre del 2000 se presentó otra denuncia ante el Ministerio Público en Chilpancingo, Guerrero, por hechos probablemente constitutivos de delito cometidos no sólo en agravio de Rosendo Radilla Pacheco, sino también de Jacob Nájera Hernández, Teresa Estrada Ramírez, Petronilo Castro Hernández y otros.

El 29 de noviembre del 2000, por su parte, familiares pertenecientes a la AFADEM y un grupo de abogados interpusieron otra denuncia directamente en la Procuraduría General de la República (PGR) contra los generales Mario Arturo Acosta Chaparro y Francisco Quiroz Hermosillo, por su responsabilidad en la desaparición de cientos de personas en la región. La PGR se declaró incompetente y envió los expedientes a la Procuraduría General de Justicia Militar (PGJM).

En el 2001, las investigaciones que había retomado la CNDH dieron origen a la Recomendación 26/2001, cuyo principal aporte consistió en el reconocimiento de la práctica de la desaparición forzada como una política de Estado: “el Estado mexicano implementó una política represiva en contra de sus ciudadanos con la pretendida finalidad de eliminar la guerrilla y los grupos subversivos; consecuencia directa de esta política fue la comisión de delitos de lesa humanidad y crímenes de Estado” (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, 2006:8 en Antillón, 2008:18).

Con la alternancia en el año 2000, con reservas se despertaron nuevas expectativas en los familiares de desaparecidos de acceder por fin a la verdad y la justicia, especialmente cuando el presidente Vicente Fox anunció en noviembre de 2001 la creación de la Fiscalía Especial para la Investigación de Hechos Probablemente Constitutivos de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en Contra de Personas Vinculadas con Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP).

La creación de la FEMOSPP tuvo el propósito “... de cumplir con la recomendación 26/2001 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

(CNDH) y otras relacionadas, para investigar lo sucedido en los 532 casos de personas detenidas desaparecidas, y para dar una respuesta a la sociedad en torno a la acción del Estado respecto a los movimientos estudiantiles y a los movimientos armados que surgieron a finales de la década de 1960” (Informe General de la FEMOSPP, 2006 en Antillón, 2008:16).

El 11 de mayo de 2002, familiares de Rosendo Radilla Pacheco, la AFADEM y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH), presentaron la última denuncia penal dentro del país ante un agente del Ministerio Público comisionado en la Fiscalía Especial. Esta denuncia dio inicio a una averiguación previa en la FEMOSPP por todos los casos denunciados ante la CNDH relativos a desapariciones forzadas durante la llamada “guerra sucia”.

En el caso de Rosendo Radilla Pacheco y otros detenidos desaparecidos de la época, la FEMOSPP consignó el caso en octubre del 2005 ante el Juzgado Segundo, en Acapulco, y solicitó orden de aprehensión en contra de los generales Mario Arturo Acosta Chaparro y Francisco Quiroz Hermosillo, quienes ya se encontraban en la cárcel por otros ilícitos.

El Juzgado Segundo se declaró incompetente nuevamente y remitió el caso a la PGJM, la cual a su vez también se declaró incompetente y lo envió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para que este tribunal resolviera el conflicto de competencia. Desde la SCJN el caso fue canalizado hacia el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, en el Estado de Guerrero, para que resolviera la competencia y esta instancia, finalmente, por unanimidad resolvió radicarlo en la jurisdicción militar.

Para ese entonces, tanto Acosta Chaparro como Quiroz Hermosillo habían sido acusados previamente por la PGR y la PGJM por delitos de narcotráfico. A ambos se les retiró su grado de generales para luego, durante el 2002, ser detenidos y sentenciados por un Consejo de Guerra a 16 años de prisión en el Campo Militar Número Uno.

En el caso de Acosta Chaparro, en 2005 un Tribunal Federal anuló la sentencia dictada por el Consejo de Guerra argumentando fallas en el procedimiento y testigos no creíbles, por lo que se repuso el juicio. Finalmente, en el 2007 se le declaró inocente luego de que la PGR y la PGJM no pudieran acreditar su culpabilidad.

Sobre el proceso por su participación en las violaciones a derechos humanos en la zona de Guerrero, y aún con la orden de aprehensión dictada en 2005 y las múltiples pruebas de su responsabilidad, un juez determinó que el general Acosta Chaparro no era responsable y desestimó los cargos en febrero de 2006.

En lo que respecta a Francisco Quiroz Hermosillo, este fue consignado en 2005 por los casos presentados desde la FEMOSPP, mientras ya cumplía su pena por nexos con el narcotráfico. Esta consignación, sin embargo, se dio por el delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de plagio o secuestro y no por el delito de desaparición forzada.

En diciembre del mismo año, un tribunal federal decidió absolver a Quiroz Hermosillo por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. No obstante lo anterior, Francisco Quiroz Hermosillo siguió recluido en el Campo Militar Número Uno por el delito de fomento en cualquiera de sus formas al tráfico de drogas.

El 19 de noviembre de 2006, Francisco Quiroz Hermosillo —el único detenido en los casos derivados de la FEMOSPP por violaciones a derechos humanos—, falleció a causa de complicaciones de cáncer en el Hospital Central Militar. Su fallecimiento le bastó al Juez Cuarto de lo Militar para dictar un auto de sobreseimiento en el caso, basándose en la extinción de la acción penal por muerte del imputado, paralizando con esto el proceso en la jurisdicción militar.

En cuanto a la FEMOSPP, ésta fue disuelta por acuerdo del Procurador General de la República en noviembre de 2006, sin haber cumplido con las expectativas generadas en su creación. De los 532 casos analizados por la CNDH, el Fiscal Especial consignó tan sólo 16 averiguaciones previas, ob-

tuvo solamente 9 órdenes de aprehensión y en ningún caso se obtuvo una condena penal.

Tras su cierre, los expedientes acumulados fueron turnados a la Coordinación General de Investigaciones, dependencia perteneciente a la PGR. A la fecha, las autoridades civiles no han llevado a cabo las investigaciones de manera adecuada, de forma que se permita tener nociones del paradero de Rosendo Radilla, así como la identidad de quienes fueron responsables de su desaparición.

El proceso a nivel internacional

Mientras el caso de Rosendo Radilla Pacheco permaneció en la jurisdicción mexicana, su detención y desaparición han quedado impunes, tal y como ocurrió con cientos —o quizá miles— de personas detenidas, torturadas y desaparecidas durante la “guerra sucia”.

Para hacer frente a esta impunidad, la familia Radilla Martínez, junto con la AFADEM y la CMDPDH, presentaron una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 15 de noviembre de 2001.

El caso fue admitido por la instancia internacional en octubre de 2005 y, ante la insuficiente respuesta del Estado mexicano, se dio inicio a un largo proceso que derivó en que la Comisión Interamericana determinara enviar el expediente de Rosendo Radilla Pacheco a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), identificando el caso con el número 12.511.

El 15 de marzo de 2008, la Corte Interamericana recibió y admitió la demanda interpuesta por la CIDH en contra del Estado mexicano por la detención y desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, lo que implicaba violaciones a los artículos 4 (derecho a la vida); 5 (derecho a la integridad personal); 7 (derecho a la libertad personal); 8 (derecho a las garantías judiciales) y 25 (derecho a la protección judicial) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), y los artículos I, III, IX, XI, y XIX de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Igualmente, se determinó que la desaparición forzada violaba el derecho a la integridad personal del hijo e hijas de Rosendo Radilla Pacheco, a causa del sufrimiento experimentado por la desaparición de su padre.

La audiencia del caso en la CorteIDH se llevó a cabo el 7 de julio del 2009 y el 23 de noviembre del mismo año el máximo Tribunal Interamericano dictó su sentencia condenatoria contra el Estado mexicano. En sus puntos resolutivos, la Corte Interamericana declara, por unanimidad, que:

“El Estado es responsable de la violación de los derechos a la libertad personal, a la integridad personal, al reconocimiento de la personalidad jurídica y a la vida, consagrados en los artículos 7.1, 5.1, 5.2, 3 y 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con la obligación de respetar y garantizar contenida en el artículo 1.1 de la misma y con los artículos I y XI de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, en perjuicio del señor Rosendo Radilla Pacheco, en los términos de los párrafos 120 a 159 de la presente Sentencia.

El Estado es responsable por la violación del derecho a la integridad personal consagrado en los artículos 5.1 y 5.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de las señoras Tita y Andrea, y del señor Rosendo, todos de apellidos Radilla Martínez, en los términos de los párrafos 160 a 172 de la presente Sentencia.

El Estado es responsable por la violación de los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial, reconocidos en los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la misma y los artículos I incisos a), b) y d), IX y XIX de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, en perjuicio de las señoras Tita y Andrea, y del señor Rosendo, todos de apellidos Radilla Martínez, en los términos de los párrafos 173 a 314 de la presente Sentencia.

El Estado incumplió el deber de adoptar disposiciones de derecho interno establecido en el artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Hu-

manos, en relación con los artículos I y III de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, respecto de la tipificación del delito de desaparición forzada de personas, en los términos de los párrafos 315 a 324 de la presente Sentencia”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos:
Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos,
Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y
Costas, Sentencia del 23 de noviembre de 2009.

Con esa sentencia, el Estado mexicano fue condenado ante la comunidad internacional y ante la propia sociedad mexicana, al mismo tiempo que adquirió la obligación de reparar los daños cometidos contra la familia Radilla Martínez por la detención y desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco.

En este sentido, la propia CorteIDH dispuso en su sentencia —también de forma unánime—, una serie de medidas de reparación, las cuales no se limitan al caso individual de Rosendo Radilla, sino que se extienden a su familia, a la comunidad de Atoyac de Álvarez y a la sociedad mexicana en su conjunto:

“Esta sentencia constituye per se una forma de reparación.

El Estado deberá **conducir eficazmente, con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable la investigación y**, en su caso, **los procesos penales** que tramiten en relación con la detención y posterior desaparición forzada del señor Rosendo Radilla Pacheco, para determinar las correspondientes responsabilidades penales y aplicar efectivamente las sanciones y consecuencias que la ley prevea (...).

El Estado deberá **continuar con la búsqueda efectiva y la localización inmediata** del señor Rosendo Radilla Pacheco o, en su caso, de sus restos mortales (...).

El Estado deberá adoptar, en un plazo razonable, las **reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 57 del Código de Justicia Militar**

con los estándares internacionales en la materia y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (...).

El Estado deberá adoptar, en un plazo razonable, las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 215 A del Código Penal Federal con los estándares internacionales en la materia y de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (...).

El Estado deberá implementar, en un plazo razonable y con la respectiva disposición presupuestaria, programas o cursos permanentes relativos al análisis de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en relación con los límites de la jurisdicción penal militar, así como un programa de formación sobre la debida investigación y juzgamiento de hechos constitutivos de desaparición forzada de personas (...).

El Estado deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación y en otro diario de amplia circulación nacional, por una sola vez, los párrafos 1 a 7, 52 a 66, 114 a 358 de la presente Sentencia, sin las notas al pie de página, y la parte resolutive de la misma, y publicar íntegramente este Fallo en el sitio web oficial de la Procuraduría General de la República, en un plazo de seis y dos meses, respectivamente, a partir de la notificación de este Fallo (...).

El Estado deberá realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad en relación con los hechos del presente caso y en desagravio a la memoria del señor Rosendo Radilla Pacheco (...).

El Estado deberá realizar una semblanza de la vida del señor Rosendo Radilla Pacheco (...).

El Estado deberá brindar atención psicológica y/o psiquiátrica gratuita y de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de sus instituciones públicas de salud especializadas, a las víctimas declaradas en el presente Fallo que así lo soliciten (...).

El Estado deberá pagar las cantidades fijadas en los párrafos 365, 370, 375 y 385 de la presente Sentencia, por concepto de indemnización por daño material e inmaterial, y el reintegro de costas y gastos, según corresponda, dentro del plazo de un año, contado a partir de la notificación del presente Fallo (...).

La Corte supervisará el cumplimiento íntegro de esta Sentencia (...) y dará por concluido el presente caso una vez que el Estado haya dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma (...).”

Corte Interamericana de Derechos Humanos:
Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos,
Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y
Costas, Sentencia del 23 de noviembre de 2009.

Si bien el camino recorrido a través de los diversos procesos legales ha implicado para los descendientes de Rosendo Radilla Pacheco abrir heridas tremendamente dolorosas, la expectativa de conocer la verdad, de que se haga justicia, así como su compromiso para que estos hechos no vuelvan a ocurrir en el futuro, ha sido el principal motor que los ha impulsado a seguir adelante.

Desde esta perspectiva, para la familia Radilla Martínez, la sentencia de la CorteIDH ha sido una de las victorias más importantes.

En el transcurso de este proceso, el Estado mexicano no sólo se enfrentó a un juicio frente a un tribunal internacional sino, especialmente, frente a la historia y frente a las mismas víctimas quienes, a través de este dictamen, han visto la posibilidad de lograr algún nivel de reparación por el daño provocado, de encontrar a sus familiares desaparecidos, de redignificar su nombre, así como avanzar en la reconstrucción del tejido social.

El cumplimiento de la sentencia

El caso de Rosendo Radilla Pacheco es el primer caso de desaparición forzada en México que llega al sistema interamericano y que denuncia internacionalmente las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la “guerra sucia” por el ejército y las autoridades.

A 3 años de dictada la sentencia de la CorteIDH, se ha dado un proceso de cumplimiento de dicha resolución que ha sido aleccionador tanto para las víctimas como para el propio Estado. Por parte de las víctimas y sus representantes, se ha enfatizado siempre que éste no es un mero trámite que el Estado debe cumplir, sino que debe ser contemplado como un proceso reparador que busca resarcir afectaciones producidas por violaciones graves a los derechos humanos. En este sentido, se ha buscado priorizar las necesidades de las víctimas por encima del cumplimiento literal de las medidas ordenadas por la CorteIDH, en razón de que la reparación constituye la razón de ser de estas últimas.

La primera medida cumplida fue la publicación de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “El Universal”, lo que se realizó el día 17 de febrero de 2010. Asimismo, el 21 de enero del mismo año la PGR publicó la sentencia en su página de internet.

La segunda medida que la CorteIDH dio por cumplida corresponde a la realización de un acto público de reconocimiento de responsabilidad y en desagravio a la memoria de Rosendo Radilla Pacheco, así como la colocación en Atoyac de Álvarez, Guerrero, de una placa conmemorativa. Los familiares de Rosendo Radilla Pacheco han manifestado, tanto a las autoridades mexicanas como a la CorteIDH, que no se tomaron las medidas suficientes para garantizar su participación y que por lo mismo dicho acto no fue reparador para ellos. Así, la ejecución de esta medida ha sido el ejemplo de cómo las autoridades del Estado deben tomar en cuenta a las víctimas en todas las acciones tendientes a cumplir con las sentencias dictadas por la CorteIDH.

En cuanto a la placa conmemorativa, el Estado la colocó en la plaza central de Atoyac el mismo día en que realizó el acto de reconocimiento, plasmando el siguiente texto:

“El Estado mexicano devela la presente placa a la memoria de don Rosendo Radilla Pacheco y de las víctimas de desapariciones forzadas ocurridas en las

décadas de los 60 y 70, en un ‘contexto sistemático de violaciones a los derechos humanos’, según lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su resolución.

Lo anterior se hace en cumplimiento a lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Rosendo Radilla Pacheco vs Estados Unidos Mexicanos, en virtud de su desaparición forzada por agentes del estado el 25 de agosto de 1974 en un retén militar de esta población.

El Estado reconoce la incansable búsqueda de sus familiares de justicia, verdad y reparación.

Este lamentable suceso ha dejado invaluable lecciones a la nación mexicana. ATOYAC DE ALVAREZ, GRO., 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011”.

El resto de las medidas de reparación aún se encuentran en proceso de cumplimiento. En total son 8 las medidas de reparación que la CorteIDH no ha tomado por cumplidas, medidas que conllevan acciones por parte de los tres Poderes de la Unión.

Desde inicios del año 2012, el Estado mexicano ha realizado acciones para el cumplimiento de las medidas de reparación consistentes en el pago de las indemnizaciones, la publicación de la semblanza de Rosendo Radilla Pacheco —siendo la publicación del presente texto el cumplimiento de esta medida— y la realización de cursos de capacitación para funcionarios, en materia de límites al fuero militar y la investigación y sanción de la desaparición forzada de personas. Asimismo, el Estado mexicano ha consentido en brindar atención médica y psicológica a todos los descendientes de Rosendo Radilla Pacheco, en respuesta al llamado de buena fe de la CorteIDH.

Respecto a la obligación de adoptar una serie de reformas legislativas para compatibilizar el artículo 215A del Código Penal Federal con los estándares internacionales en la materia y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, así como la reforma al artículo 57 del Código de Justicia Militar a fin de eliminar la competencia de la jurisdic-

ción militar para juzgar violaciones a los derechos humanos, las mismas no se han llevado a cabo de acuerdo a lo estipulado por la CorteIDH.

Basándose en la sentencia dictada por la CorteIDH en el caso Radilla, en julio de 2011 la SCJN se pronunció por primera vez en relación a la incompetencia de la jurisdicción militar para conocer de casos de violaciones a derechos humanos.

Finalmente, en relación a las medidas que contienen el mayor potencial reparador para la familia, como son la obligación de investigar los hechos y de continuar con la búsqueda efectiva y la localización inmediata de Rosendo Radilla Pacheco o, en su caso, de sus restos mortales, las mismas aún se encuentran en proceso de ser cumplidas.

Al respecto, las víctimas han manifestado que la impunidad en este caso prolonga la violación a los derechos humanos cometida hasta en tanto se encuentre a Rosendo Radilla Pacheco y los responsables de su desaparición sean debidamente sancionados. En tanto estas medidas no sean cumplidas, la familia no podrá cerrar procesos de pérdida y su sentimiento de injusticia quedará perpetuado.

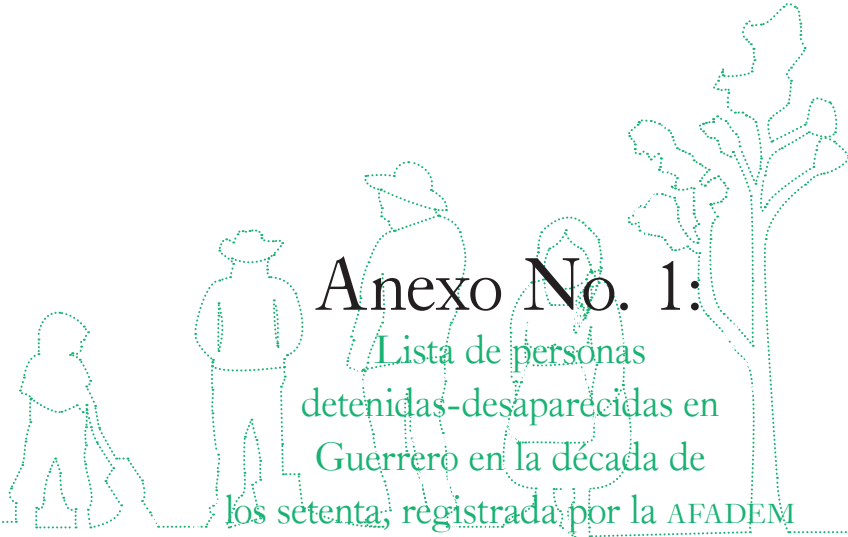
A partir del año 2012 se ha iniciado una nueva etapa en las investigaciones relativas a la desaparición de Rosendo Radilla, en la cual se ha dado una mayor participación a las víctimas y a sus representantes. También se han abierto otras rutas en la investigación, que podrían eventualmente revelar la verdad de lo acontecido. Es ésta la mayor esperanza de la familia de Rosendo Radilla Pacheco y de quienes en su memoria han luchado para que se haga justicia a las víctimas de la guerra sucia.

Así, la memoria ha sido algo importante para conservar en este caso, pues este camino ha dejado varias lecciones. La vida de Rosendo Radilla Pacheco, campesino que luchó por su gente por las vías pacíficas, sin importarle poner en riesgo su propia vida y que, con motivo de su desaparición, motivó una lucha que ha derivado en la adopción de normas más protectoras de los derechos humanos de toda la población, constituye para su familia y para toda la sociedad mexicana un ejemplo a seguir para la búsqueda de justicia y verdad.



• Anexos





Anexo No. 1:

Lista de personas
detenidas-desaparecidas en
Guerrero en la década de
los setenta, registrada por la AFADEM

1. ABARCA ALARCON Julio
2. ABARCA BENITEZ Esteban
3. ABARCA GARCIA Emeterio
4. ABEL RAMIREZ José
5. ABRAJAN LOPEZ Santiago
6. ACEVEDO GARCIA Wences
7. ACOSTA MARTINEZ Carlos
8. ACOSTA RAMOS Víctor
9. ACOSTA SERAFIN Macario
10. ADAME DE JESUS Ruperto
11. ADAME DE JESUS Vicente
12. AGUIRRE BAHENA Salomón
13. AGUIRRE BERTIN Roberto
14. AHUEJOTE YAÑEZ Marquina
15. ALARCON TELLEZ Genaro
16. ALMAZAN SALDAÑA Abel
17. ALMAZAN URIOSTEGUI Regino

18. ALMOGABAR RIOS Jorge Alberto
19. ALONSO Francisco
20. ALVAREZ AZANZA Alberto
21. ALVAREZ JACINTO Miguel
22. ALVAREZ MANZANAREZ Alberto
23. ALVARES RIOS Agustín
24. AMAYO GONZALEZ Melitón
25. ANGULO BARONA Pedro
26. ANTONIO NAVA Hipólito
27. ARBALLO ZAMUDIO Víctor
28. ARESTEGUI Ignacio
29. ARGUELLO SMITH Julián
30. ARGUELLO Víctor Manuel
31. ARGUELLO VILLEGAS Francisco
32. ARREOLA ORTIZ Ángel
33. ARREOLA SECUNDINO Ramón
34. ARREOLA YANES Dimas
35. ARREOLA YANES Pablo
36. ARRIETA MEMIJE Eusebio
37. ARROYO DIONICIO Alberto
38. ARROYO DIONICIO Felicitas
39. ATEMPA TOLENTINO Hilario
40. AVILA DE LA CRUZ Cutberto
41. AVILA GONZALES Rodolfo Jesús
42. AVILES David

43. AVILES ROJAS Epifanio
44. BAHENA MENDEZ Crispín
45. BAHENA ROMAN Filemón
46. BAHENA Roque
47. BAÑOS CASTRO Santiago
48. BARRADAS BAÑOS Francisco
49. BARRAGAN DIMAS Leonardo
50. BARRANCO MOTE Heriberto
51. BARRANCO MOTE Javier
52. BARRIENTOS BLANCO Domitilo
53. BARRIENTOS CAMPOS Félix
54. BARRIENTOS CASTRO Santiago
55. BARRIENTOS DIAZ Apolinar
56. BARRIENTOS DIONICIO Esequiel
57. BARRIENTOS FLORES Anastacio
58. BARRIENTOS FLORES Justino
59. BARRIENTOS MARTINEZ Emiliano
60. BARRIENTOS PERALTA Domitilo
61. BARRIENTOS REYES Fermín
62. BARRIENTOS REYES Raymundo
63. BARRIENTOS RIOS Apolinar
64. BARRIENTOS ROJAS Raymundo
65. BARRIOS CASTRO Santiago
66. BEIZA RAMIREZ Efraín
67. BELLO FLORES Silvestre

68. BELLO MALO Bonifacio
69. BELLO MANZANAREZ Félix
70. BELLO RAMOS Leonardo
71. BELLO RIOS Ausencio
72. BELTRAN BELTRAN Juan Manuel
73. BELTRAN Fructuoso Román
74. BENAVIDEZ ALCOCER Carlos A.
75. BENITEZ BRAVO Raúl
76. BENITEZ BRAVO René
77. BENITEZ GERVACIO Octavio
78. BENITEZ HERNANDEZ Genaro
79. BENITEZ HERNANDEZ Gloria
80. BENITEZ MESINO Pedro
81. BENITEZ SIMON Armando
82. BERNAL CASTILLO Inés
83. BERUM CARBAJAL Epifanio
84. BETANCUR DIAS Rogelio
85. BETANCUR GARCIA Rodrigo
86. BLANCO PACO Said
87. BRACAMONTES PATIÑO Bartolo
88. BRITO ALARCON Elías
89. BRITO NAJERA Humberto
90. CABAÑAS ALVARADO Humberto
91. CABAÑAS CEBRERO florentino
92. CABAÑAS DIMAS Luis Armando

93. CABAÑAS FLORES Heriberto

94. CABAÑAS NAVARRETE Julián

95. CABAÑAS OCAMPO Eleno

96. CABAÑAS TABARES Lucio

97. CABAÑAS TABARES Raúl

98. CABAÑAS VARGAS Miguel Ángel

99. CADENA DIEGO Miguel

100. CALDERON LAGUNA Crescencio

101. CALDERON LARA Efraín

102. CALIXTO CORTES Domingo

103. CAMACHO VALIERI Raúl

104. CAMPOS RAMIREZ Francisco

105. CARBAJAL ARELLANO Andrés

106. CARRERA Enrique

107. CASARRUBIAS HDEZ. Abundio

108. CASCANTE CARRASCO Tania

109. CASTAÑEDA BALTAZAR Gertrudis

110. CASTILLO BERNAL Diógenes

111. CASTILLO DE JESUS Roberto

112. CASTILLO ITURIO Juan

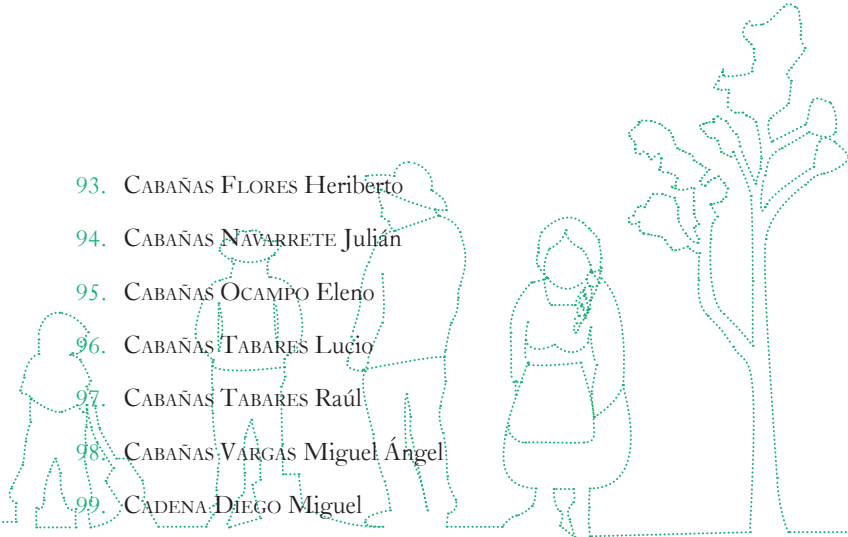
113. CASTILLO ITURIO Margarito

114. CASTILLO LEYVA Inés

115. CASTILLO RIOS Candelario

116. CASTREJON Raúl

117. CASTREJON VAZQUEZ Rosalio



118. CASTRO ARTEAGA Inocencio
119. CASTRO AVILA Lucio
120. CASTRO CASTAÑEDA Francisco
121. CASTRO CASTILLO Maurilio
122. CASTRO DIONICIO Israel
123. CASTRO DOMINGO francisco
124. CASTRO HERNANDEZ Petronilo
125. CASTRO HERNANDEZ Rafael
126. CASTRO MOLINA Eleazar
127. CASTRO MOLINA Fabiola
128. CASTRO MOLINA Guadalupe
129. CASTRO NAVA Pedro
130. CASTRO RAMIREZ Salvador
131. CASTRO SANTIAGO Arnoldo
132. CASTRO SANTOS Salvador
133. CASTRO VELAZQUEZ Isaías
134. CEDILLO CRUZ Alberto
135. CHALMA DE LA CRUZ Rubén
136. CHALMA GARCIA Francisco
137. CHALMA MARTINEZ Severiano
138. CHAVEZ Eulogio
139. CHAVEZ PEREZ José Armando
140. CHAVEZ RAMIREZ Epifanio
141. CHAVEZ VILLA Artemio
142. CIMBRA BERNAL Alejandro

143. CLAVEL FLORES Floriberto
144. CLETO VILLA Feliciano
145. CORTES SOLIS Félix
146. CRUZ JAIME Faustino
147. CRUZ JUAN Darío
148. CRUZ MARTINEZ Darío Miguel
149. CRUZ MARTINEZ Rocío Evangelina
150. CRUZ MAYO Angel
151. CRUZ RAMIREZ Miguel
152. CRUZ VILLASANA Darvelio
153. DE CABAÑAS Carmelita
154. DE JESUS ALQUICIRA Marino
155. DE JESUS DE LA CRUZ Sulpicio
156. DE JESUS GALEANA Alberto
157. DE JESUS ONOFRE Pedro
158. DE JESUS VAZQUEZ Jacinto
159. DE LA CRUZ ZACAPALA Andrés
160. DE LA CRUZ AVILA Cutbeto
161. DE LA CRUZ MARTINEZ Daniel
162. DE LA CRUZ MARTINEZ Humberto
163. DE LA CRUZ MARTINEZ Macario
164. DE LA CRUZ MARTINEZ Miguel A.
165. DE LA CRUZ Ricardo José
166. DE LA CRUZ YAÑEZ Mariana
167. DELGADO JIMENEZ Emilio

168. DELOS SANTOS DORANTES Alfonso
169. DE ROQUE Laura
170. DEL VALLE BELLO Félix
171. DE LA ROSA FUENTES Guillermo
172. DIAZ FIERRO Aurelio
173. DIAZ FRIAS Armando
174. DIAZ FRIAS Carlos
175. DIAZ SALMERON Fulgencio
176. DIEGO FLORES Francisco
177. DIEGO ISIDRO José
178. DIMAS Luís Armando
179. DIOSDADO MENDOZA Antonio
180. DOLORES ALCASA Lesvia
181. DORANTES LORENZO César
182. DORANTES PEREZ Alberto
183. ESTRADA CARRILLO Abel
184. ESTRADA RAMIREZ teresa
185. FARIAS BELLO Manuel
186. FELIX GOMEZ Pedro
187. FIERRO ABARCA Julio
188. FIERRO LEONARDO Antonio
189. FIERRO NAVA Eusebio
190. FIERRO PIZA Ángel
191. FIERRO POLANCO Cipriano
192. FIERRO POLANCO Fulgencio

193. FIERRO RODRIGUEZ Enrique
194. FIERRO VALADEZ Esteban
195. FIERRO VALADEZ Jesús
196. FLORES ALARCON Olivia
197. FLORES Aurelio
198. FLORES Benítez Juan
199. FLORES DE JESUS Marciano
200. FLORES DE JESUS Zacarías
201. FLORES FRANCISCO diego
202. FLORES GALEANA Guillermo
203. FLORES GALEANA Juan
204. FLORES GALEANA Mardonio
205. FLORES GALEANA Nicolás
206. FLORES GERVACIO José
207. FLORES GONZALEZ Agustín
208. FLORES JIMENEZ Agustín
209. FLORES JIMENEZ Nicolás
210. FLORES JIMENEZ Tomás
211. FLORES LEONARDO Antonio
212. FLORES MARTINES Agustín
213. FLORES PATIÑO José Luís
214. FLORES RODRIGUEZ Arturo
215. FLORES SAN VICENTE Gregorio
216. FLORES SERAFIN Eladio
217. FLORES SERAFIN José

218. FLORES ZAMORA Marcelino
219. FRAGA PONCE Sabino
220. FUENTES MARTINEZ Julio
221. FUENTES NUÑEZ Hilario
222. GABRIEL SOTELO Guillermo
223. GALEANA ABARCA Isidro
224. GALEANA Benito
225. GALEANA DE JESUS Alberto
226. GALEANA DE JESUS Doroteo
227. GALEANA FIERRO Tomás
228. GALEANA SANTIAGO Joel
229. GALEANA Teresa
230. GALEANA VAZQUEZ Eleno
231. GALEANA Vicente
232. GALINDO ROMERO Julio
233. GALVEZ Guadalupe José
234. GAMEZ MENDIOLA Lucio
235. GARAY José Jesús
236. GARCIA BAUTISTA Diego
237. GARCIA CAMPOS Isidro
238. GARCIA FIERRO Juan
239. GARCIA Flavio
240. GARCIA FLORES Melquíades
241. GARCIA FLORES Melchor
242. GARCIA JUAREZ Ascensión

243. GARCIA MARTINEZ Marcelino
244. GARCIA MARTINEZ Ricardo
245. GARCIA MATEO Miguel
246. GARCIA MORENO Vicente
247. GARCIA NAJERA Juan
248. GARCIA PINTOR Austreberto
249. GARCIA POBLETE Constantino
250. GARCIA Roberto
251. GARCIA TELLEZ mauro
252. GARCIA Santos
253. GARCIA VILLAS Santiago
254. GARCIA WENCESLAO José
255. GARRIOS Santiago
256. GASPASIMON Pablo
257. GERVACIO Benítez Octaviano
258. GERVACIO Manuel
259. GOMEZ ABARCA Bernardo
260. GOMEZ ADAME Camilo
261. GOMEZ BALANZAR Andres
262. GOMEZ DIAZ Antonio
263. GOMEZ ETZIN Celia
264. GOMEZ FLORES Juan
265. GOMEZ ITURIO Acacio
266. GOMEZ Juan
267. GOMEZ LOPEZ Juliana

268. GOMEZ MAGDALENO Francisco
269. GOMEZ MENDIOLEA Lucía
270. GOMEZ MORENO Isabel
271. GOMEZ PEREZ Carmen
272. GOMEZ PINEDA Armando
273. GOMEZ SANCHEZ Venancio
274. GOMEZ SERAFIN Alejandro
275. GOMEZ SERAFIN Eugenio
276. GOMEZ VALLE Esteban
277. GOMEZ VARGAS Lucino
278. GONZALEZ DIAZ Antonio (218)
279. GONZALEZ MIRENDA Pablo
280. GONZALEZ ROSALES Antonio
281. GONZALEZ Sixto
282. GONZALEZ VAZQUEZ Reyna
283. GRECIO Octavio
284. GREGORIO SANTIAGO Pedro
285. GREGORIO TLATINO José
286. GREGORIO GOMEZ Ángel
287. GUDIÑO Antonio
288. GUDIÑO DIRCIO Tomás
289. GUERRERO GOMEZ Gloria
290. GUERRERO Hilario
291. GUILLEN José
292. GUILLEN LOMBERA Andrés

293. GUTIERREZ FILIBERTO Victoriano
294. GUTIERREZ PEREZ José Alberto
295. HERNANDEZ Alberto
296. HERNANDEZ Aurelio Guadalupe
297. HERNANDEZ BRITO Victoria
298. HERNANDEZ Dionisio
299. HERNANDEZ ESCOBEDO Sonia
300. HERNANDEZ MOSO Vicente
301. HERNANDEZ SOLANO Crisógono
302. HERNANDEZ FLORES Cirino
303. HERNANDEZ HERNANDEZ Santiago
304. HERNANDEZ JOAQUIN Marcos
305. HERNANDEZ MACIEL Héctor
306. HERNANDEZ MARTINEZ Diógenes
307. HERNANDEZ RADILLA Ascención
308. HERNANDEZ RAMIREZ Placido
309. HERNANDEZ RIVERA Macario
310. HERNANDEZ TORRES Juan
311. HERNANDEZ VALLE Francisco
312. HIGINIO ORTIZ Vicente
313. HIPOLITO NAVA Antonio
314. ITURIO BARRIENTOS Armando
315. ITURIO DE JESUS Doroteo
316. ITURIO DE JESUS Jacinto
317. ITURIO DE JESUS Severiano

318. ITURIO FIERRO Ramón
319. ITURIO MARTINEZ Armando
320. ITURIO PERDON Matías
321. IZAZAGA GARCIA Rito
322. JACINTO ITURIO Trinidad
323. JACINTO TRINIDAD Silverio
324. JIMENEZ Francisco Modesto
325. JIMENEZ Isabel
326. JIMENEZ MUÑOZ Ma. Concepción
327. JIMENEZ REYES Rosendo
328. JUAREZ BELLO Carmelo
329. JUAREZ CABAÑAS Gonzalo
330. JUAREZ FIERRO Jacinto
331. JUAREZ FIERRO Lucino
332. JUAREZ JUAREZ Alfredo
333. JUAREZ JUAREZ Cutberto
334. JUAREZ JUAREZ Eduardo
335. LARUMBE Rafael
336. LAZARO DIEGO Antonio
337. LAZARO Santos
338. LEMUS VILLEGAS Pedro
339. LEON ROSADO José Guadalupe
340. LEONARDO BARRAGAN Dimas
341. LEYVA FIERRO José
342. LEYVA VINALAY Gregorio

343. LLANES MUÑOZ Cesar
344. LLANES NORIEGA Santana
345. LLANES PONCIANO Avelino
346. LONGARES GUILLEN Santiago
347. LOPEZ ALVAREZ Daniel
348. LOPEZ ARELLANO Filiberto
349. LOPEZ DE JESUS Marco Antonio
350. LOPEZ GOMEZ Fidel
351. LOPEZ GOMEZ Pablo
352. LOPEZ GOMEZ Paulina
353. LOPEZ Guadalupe
354. LOPEZ MOLINA Isaac
355. LOPEZ ROSAS Juan
356. LOPEZ ROSAS Simón
357. LOPEZ SOLLANO Jaime
358. LORENZO LLANES Carlos
359. LOZA PATIÑO Florentino
360. LOZA PATIÑO Pablo
361. MALDONADO PINEDA Magdalena
362. MALDONADO VALENCIA Rogelio
363. MARCIAL JAIMES Maximino
364. MARTINEZ ARREOLA Fidel
365. MARTINEZ ARRIAGA Fidel
366. MTZ. BARRIENTOS Gaudencio
367. MARTINEZ BERNAL Diógenes V.

368. MARTINEZ CABAÑAS Ángel
369. MARTINEZ DIAZ Seferino
370. MARTINEZ Doroteo
371. MARTINEZ GARCIA Daniel
372. MARTINEZ GERVACIO Juan
373. MARTINEZ GOMEZ Isaías
374. MARTINEZ LINARES Martiniano
375. MARTINEZ PEREZ Misael
376. MARTINEZ ROJAS Villado
377. MEDINA MOJICA Prisciliano
378. MELGAR MARTINEZ José Luis
379. MENA RIVERA Guillermo
380. MENDEZ GOMEZ Francisco
381. MENDOZA MOISES Carlos
382. MESINO ACOSTA Alberto
383. MESINO AGUILAR Filemón
384. MESINO BENITEZ Pedro
385. MESINO GALICIA Julio
386. MESINO LEZMA Ernesto
387. MESINO MARTINEZ Esteban
388. MILLAN CASTRO Tomás
389. MOLINA MARTINEZ Rodolfo
390. MONDRAGON MEDINA Eleodoro
391. MORALES Francisco
392. MORALES GALEANA Fernando

393. MORALES GERVACIO Abelardo
394. MORALES GERVACIO Flavio
395. MORALES GERVACIO Obdulio
396. MORALES GERVACIO Raymundo
397. MORALES LEGUIDEÑO Flavio
398. MORENO CRUCERO Raúl
399. MORENO GALVEZ Francisco
400. MORENO GONZALEZ Laurencio
401. MORENO GONZALEZ Leonides
402. MORENO PEREZ Olegario
403. MORENO RIOS Ángel
404. MUJICA CRESPO Leoncio
405. MUJICA DIAZ Ignacio
406. NAJERA HERNANDEZ Jacob
407. NAJERA NAVA Miguel
408. NARANJO VAZQUEZ Gregorio
409. NARIO LOPEZ Gabriel
410. NARIO LOPEZ Pascual
411. NARIO Martín
412. NAVA FIERRO Obdulio
413. NAVA HIPOLITO Esteban
414. NAVA HIPOLITO Macario
415. NAVARRETE APARICIO Baltazar
416. NAVARRETE DE LA PAZ Marcial
417. NAVARRETE FIERRO Emilio

418. NAVARRETE HERNANDEZ de la Paz
419. NAVARRETE HERNANDEZ Hermilo
420. NAVARRETE JIMENEZ Abel
421. NAVARRETE YANEZ Miguel
422. NORIEGA ZAVALA Jacinto
423. NUÑEZ ALVA Germán
424. OCAMPO PATRICIO Sotero
425. OCHOA MORALES Ubaldo
426. OLEA RADILLA Adauto
427. ONESIMO URIOSTEGUI Ramón
428. ONOFRE BARRIENTOS Antonio
429. ONOFRE CAMPOS Juan
430. ONOFRE GUDIÑO Antonio
431. ONOFRE PEREZ Carmen
432. ORGANISTA ZAMORA Esteban
433. ORGANIZ SERNA Ignacio
434. ORTIZ ARREOLA Guadalupe
435. ORTIZ CABAÑAS Cutberto
436. ORTIZ NAVA Vicente Higinio
437. ORTIZ VERONICA Pedro
438. POBLETE GARCIA Constantino
439. PADILLA RIVERA Rebeca Eugenia
440. PARRA BARRIENTOS Jerónimo
441. PARRA FLORES Gerónimo
442. PARRA JUAREZ Raúl

443. PASTRANA GALLARDO Gaspar
444. PATIÑO BRACAMONTES Bartolo
445. PATIÑO ITURIO Ramón
446. PEÑALOZA SILVA Eusebio
447. PERALTA SANTIAGO Lucio
448. PERDON BERNAL Teodoro
449. PERDON ITURIO Matías
450. PERDON SANTOS Teodoro
451. PEREZ AGUILAR Mario
452. PEREZ CARMONA Saturnino
453. PEREZ ESCOBAR Filegonio
454. PEREZ GALINDO Isidoro
455. PEREZ MARTINEZ Marcelino
456. PINEDA FLORES Pedro
457. PINO RIOS Reinaldo
458. PINO RIOS Servando
459. PRAGA PONCE Sabino
460. RADILLA CABAÑAS Petronilo
461. RADILLA GOMEZ Petronilo
462. RADILLA PACHECO Rosendo
463. RADILLA REYES Alberto
464. RADILLA SILVA Fredy
465. RAMALES PATIÑO Aida
466. RAMIREZ FLORES Gregorio
467. RAMIREZ GARCIA Guadalupe

468. RAMIREZ GARCIA Rodrigo
469. RAMIREZ HERNANDEZ Mario
470. RAMIREZ María de Jesús
471. RAMIREZ SAMAYCON José
472. RAMIREZ SANCHEZ Alejandro
473. RAMOS CABAÑAS Felipe
474. RAMOS CABAÑAS Heriberto
475. RAMOS CABAÑAS Marcos
476. RAMOS CABAÑAS Raymundo
477. RAMOS DE LA CRUZ Eduwiges
478. RAMOS OCAMPO Marcos
479. RAMOS TAVARES Melitón
480. RANGEL DE ALVA Alberto
481. REBOLLEDO MARTINEZ David
482. REBOLLEDO OCAMPO Getulio
483. REGINO BENIGNO Florentino
484. REGINO BENIGNO Miguel
485. REGINO DE LA LUZ Miguel
486. RENTERIA LIBORIO Pablo
487. RESENDIZ HERNANDEZ Eugenio
488. RESENDIZ HERNANDEZ Eva
489. RESENDIZ HERNANDEZ Fulgencio
490. RESENDIZ SALMERON Aristeo
491. RESENDIZ SALMERON Bernardo
492. RESENDIZ SALMERON Sergio

493. RESENDIZ VALENTE Juan
494. REYES APARICIO Baltazar
495. REYES ARREOLA Marquina
496. REYES BLANCO Dimas
497. REYES FELIX Bernardo
498. REYES FIERRO Felicitas
499. REYES LLANES Dimas
500. RIOS GARCIA Romana
501. RIOS GARCIA Salomón
502. RIOS OCAMPO Agustín
503. RIOS OCAMPO J. Veda
504. RIVERA PATIÑO Alejandro
505. ROBLES Suplicio
506. RODRIGUEZ HDZ. Natividad
507. ROJAS ROJAS Donaciano
508. ROJAS VARGAS David
509. ROJO MARQUEZ María José
510. ROMERO BENITEZ Emilio
511. ROMERO CARDENAS Miguel
512. ROMERO DIONICIO Israel
513. ROMERO FLORES Justino
514. ROMERO FLORES Pastor
515. ROMERO LUEZA Félix
516. ROMERO MEJIA Emilio
517. ROMERO OLEA Emilia

518. ROQUE MORENO Román
519. ROQUE MORENO Santiago
520. ROQUE TEXTA Margarito
521. ROSARIO Ernesto
522. ROSAS PEREZ Lino
523. RUIZ SANTIAGO Juventino
524. SALGADO MARTINEZ José
525. SALINAS PINEDA Isidro
526. SALINAS RODRIGUEZ Tomás
527. SALOME MESINO Pedro
528. SANCHEZ BARRERA Ezequiel
529. SANCHEZ BELLO Mario
530. SANCHEZ Celso
531. SANCHEZ CRUZ Edilberto
532. SANCHEZ PATIÑO Bartolo
533. SANCHEZ VERGARA José Asunción
534. SANDOVAL Hector David
535. SANTANA LOPEZ Pablo
536. SANTIAGO ALVARADO Gorgonio
537. SANTIAGO HERNANDEZ José G.
538. SANTIAGO Joel
539. SANTIAGO VAZQUEZ Matilde
540. SANTIZ MENDEZ Antonia
541. SEGURA Paulino
542. SEGURA SANCHEZ Claudio

543. SERAFIN CRUZ Leonardo
544. SERAFIN GOMEZ Diego
545. SERAFIN JUAREZ Marcelino
546. SERAFIN PERALTA Miguel
547. SERRANO ABARCA Eduardo Herón
548. SERRANO BARRIENTOS Fidel
549. SERRANO VARGAS Aquilino
550. SERRANO VARGAS Francisco
551. SERRANO ZAMORA Marciano
552. SEVERIANO ITURIO Jesús
553. SOLEDO LUNA Crescencio
554. SORCIA M. Magdaleno
555. SORCIA TELLEZ Mauro
556. SOTELO ABARCA Arnulfo
557. SOTO AQUINO Santos
558. TABAREZ NORIEGA Francisco
559. TAVARES SERAFIN Eladio de Jesús
560. TEPECHINOL Anacleto
561. TERRONES RAMIREZ Evaristo
562. TERRONES RAMIREZ Lauro
563. TERRONES RAMIREZ Lázaro
564. TEXTA Maria
565. TORRES DE MENA Teresa
566. TORRES GALINDO Isidro
567. TRANQUILINO Domingo

568. TUMALAN GOMEZ José
569. URBAN D. Rafael
570. URIOSTE SANTIAGO Antonio
571. URIOSTEGUI TERAN Miguel
572. URIOSTEGUI TERAN Onesino
573. URIOSTEGUI VELAZQUEZ Alejandro
574. URIOSTEGUI VELAZQUEZ Felipe
575. VALDEZ PALACIOS Salustio
576. VALDOVINOS ARZA Ángel
577. VALDOVINOS Nario Heriberto
578. VALLES ZAMORA Leonardo Luis
579. VARGAS BIVIANO Arturo
580. VARGAS PEÑA Abel
581. VARGAS PEREZ Carmen
582. VARGAS ROJAS David
583. VARGAS Simón
584. VAZQUEZ BALTAZAR Margarito
585. VAZQUEZ DE JESUS Juan
586. VAZQUEZ LOPEZ Genaro
587. VAZQUEZ SANTIAGO Timoteo
588. VELEZ Bonifacio
589. VELEZ CIENFUEGOS José Luis
590. VICARIO FLORES Delfino
591. VILLA CHAVEZ Artemio
592. VILLA Laura

593. VILLA ROSALES Victoriano
594. VILLAMAR Bernardo
595. VILLEGAS DE LA CRUZ Isidro
596. VILLEGAS RUIZ Eusebio
597. VILLEGAS TAVAREZ Cesáreo
598. VINALAY JIMENEZ Virginio
599. YANEZ PONCIANO Avelino
600. YAÑES NORIEGA Santana
601. ZACARIAS TAVARES Jesús
602. ZAMACONA RADILLA Antonio
603. ZAMANO BELLO Fidencio
604. ZAMBRANO BELLO Rosendo
605. ZAMBRANO CASTRO Cesáreo
606. ZAMBRANO Inés
607. ZAMORA HERNANDEZ Juan
608. ZAMORA HERNANDEZ Zenón
609. ZAMORA ROMAN Ignacio



Anexo No. 2: Instrumentos internacionales contra la desaparición forzada

México es parte de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, ratificada el 18 de marzo de 2008, así como de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, ratificada el 2 de abril del año 2002.

Al momento de ratificación de esta última, sin embargo, el Estado presentó una reserva expresa al artículo IX: “(...) toda vez que la Constitución Política reconoce el fuero de guerra, cuando el militar haya cometido algún ilícito encontrándose en servicio. El fuero de guerra no constituye jurisdicción especial en el sentido de la Convención, toda vez que conforme al artículo 14 de la Constitución mexicana nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”.

Ambas convenciones se pueden consultar en internet en las siguientes direcciones:

- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/disappearance-convention.htm>
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>



• Índice





Introducción

I. ANTECEDENTES: EL LEVANTAMIENTO SOCIAL EN GUERRERO

II. PERFIL BIOGRÁFICO DE ROSENDO RADILLA PACHECO

- Trabajo y activismo

- El trovador

18 de mayo

A Genaro Vázquez Rojas

A Lucio Cabañas Barrientos

El guerrillero

A Genaro Vázquez

Sin título

A mi padre

- Guerrero y la “guerra sucia”

- La detención y desaparición de Rosendo Radilla

III. LA AFECTACIÓN PSICOSOCIAL

IV. LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA

- El proceso a nivel internacional
- El cumplimiento de la sentencia

Anexos

ANEXO NO. 1: LISTA DE PERSONAS
DETENIDAS-DESAPARECIDAS EN
GUERRERO EN LA DÉCADA DE
LOS SETENTA, REGISTRADA POR
LA AFADEM

ANEXO NO. 2: INSTRUMENTOS
INTERNACIONALES CONTRA
LA DESAPARICIÓN FORZADA



“Señores,
soy campesino”
Semblanza de Rosendo
Radilla Pacheco, desaparecido

Se terminó de imprimir en el mes de octubre de 2012 en México, DF, consta de x,xxx ejemplares y estuvo al cuidado de la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.

ISBN: 978-607-427-139-3